

ACTA Nro.011-CP-GADPPz-2023
31/10/2023

**SESIÓN ORDINARIA DEL CONSEJO PROVINCIAL DEL GOBIERNO AUTÓNOMO
DESCENTRALIZADO PROVINCIAL DE PASTAZA**

PRIMER PUNTO: INSTALACIÓN DE LA SESIÓN

En la Parroquia Fátima, cantón y provincia de Pastaza, a los treinta y un del mes de octubre del año dos mil veintitrés, siendo las 14H30 en el Auditorio del Edificio de los Hangares del Gobierno Provincial de Pastaza (2do Piso), ubicado en la vía Puyo - Fátima, en observancia de la Convocatoria efectuada por el señor Prefecto Provincial, de fecha veintiocho de octubre del dos mil veintitrés, conforme lo dispone el Art. 318, del Código Orgánico de Organización Territorial Autonomía y Descentralización, COOTAD; en concordancia con el Art. 33 y 56 literal f) de la Ordenanza 89 que Norma la Organización y Funcionamientos del Consejo Provincial del Gobierno Autónomo Descentralizado Provincial de Pastaza; se reúnen los integrantes del Consejo Provincial, previo a la instalación de la Sesión Ordinaria, actúa como Secretario del Consejo el Abg. Diego Vladimir Garcés Mayorga; y se cuenta con la presencia de los señores Directores de la Institución.

SEÑOR PREFECTO PROVINCIAL, MGS. ANDRÉ GRANDA. – Muy buenas tardes a todos los amigos de las distintas parroquias que nos acompañan, parroquia Veracruz, que está también acompañándonos una importante delegación, a parte del Talín, señor presidente también de la parroquia, y los vocales que le acompañan, estimados consejeros y consejeras provinciales, agradeciéndoles por acudir a esta convocatoria para esta sesión de la cámara provincial tan importante, en la sesión ordinaria Acta Nro.011-CP-GADPPz-2023, a todo el pueblo de Pastaza también que nos miran y que nos escucha a través de las redes sociales, reciban un caluroso saludo de parte de todos nosotros como Cámara Provincial, con esto estimado Secretario General, por favor, sírvase constatar el protocolo correspondiente para la instalación de la sesión.

SEÑOR SECRETARIO DEL CONSEJO, ABG. DIEGO GARCÉS. – Antes de proceder a registrar el cuórum correspondiente procedo a dar lectura, señor prefecto y señores consejeros, ha sido ingresado a la Secretaría un oficio N°. ACGADMGS.-AC-2023-161-OF suscrito por el señor Ing. César Castro Wilcapi, de fecha 31 de octubre de 2023, delegando al Concejal Fausto Muñoz para la Sesión Ordinaria de Consejo

1. Señora Viceprefecta Provincial Lcda. Calapucha Cerda Lineth Rosenda, **Presente**
2. Señor Delegado del Cantón Santa Clara Ing. Fausto Muñoz, **Presente.**
3. Señora Presidenta del GADPR de Fátima y Consejera Provincial Escobar Torres Daniela Paola, **Ausente.**
4. Señor Alcalde del Cantón Pastaza y Consejero Provincial Flores Meza Segundo German, **Ausente.**
5. Señor presidente del GADPR de Shell y Consejero Provincial Abg. Morales Hidalgo Rolando Rodrigo, **Presente.**
6. Señor Presidente del GADPR de Tarqui y Consejero Provincial Santi Vargas Marco Neptalí, **Presente.**
7. Señor Alcalde del Cantón Mera y Consejero Provincial Lcdo. Silva Vilcacundo Luis Gustavo, **Presente.**
8. Señor Alcalde del Cantón Arajuno y Consejero Provincial Lcdo. Tanguila Andy Darwin Francisco, **Ausente.**
9. Señor Prefecto Provincial Mgs. Granda Garrido André Mauricio, **Presente.**

SEÑOR SECRETARIO DEL CONSEJO, ABG. DIEGO GARCÉS. – Señor prefecto, contamos con la presencia de siete de los nueve señores Consejeros provinciales, es decir, contamos con un cuórum correspondiente.

SEÑOR PREFECTO PROVINCIAL, MGS. ANDRÉ GRANDA. – Verificado el cuórum correspondiente, conforme lo dispone el Art. 318 del COOTAD, en concordancia con el Art. 33 de la ordenanza 89 del consejo provincial, en mi calidad de prefecto, doy por instalada la sesión ordinaria Nro. 011, siendo en este momento las 14:39 minutos, y pongo en consideración, señoras y señores consejeros, el orden del día para la presente sesión.

SEÑOR SECRETARIO DEL CONSEJO, ABG. DIEGO GARCÉS. – Señor Prefecto con su venia.

CONVOCATORIA Nro. 011-CP-GADPPz-2023.

En cumplimiento de la disposición del señor Prefecto Provincial y conforme lo dispone el Art. 318, del Código Orgánico de Organización Territorial, Autonomía y Descentralización, COOTAD, en concordancia con el Arts. 33 y 56 literal f) de la Ordenanza 89, que Norma la Organización y Funcionamiento del Consejo Provincial del Gobierno Autónomo Descentralizado Provincial de Pastaza; y, la RESOLUCIÓN Nro. 018-CP-GADPPz-2023, se convoca a la señora Viceprefecta y señores Consejeros Provinciales, a la Sesión Ordinaria de Consejo, que se efectuará el **martes 31 de octubre de 2023**, a partir de las **14:30**, en el Auditorio de los Hangares del Gobierno Provincial de Pastaza (2do Piso), ubicado en la vía Puyo-Fátima; con la finalidad de tratar el siguiente orden del día:

1. Instalación de la Sesión;
2. Lectura de Resoluciones y aprobación del Acta de la Sesión Ordinaria de Consejo, efectuada el 04 de octubre de 2023;
3. Lectura de Resoluciones y aprobación del Acta de la Sesión Extraordinaria de Consejo, efectuada el 13 de octubre del 2023;
4. Lectura de Resoluciones y aprobación del Acta de la Sesión Extraordinaria de Consejo, efectuada el 24 de octubre del 2023;
5. Autorización de la Cámara Provincial para que el señor Prefecto Provincial Lcdo. André Granda Garrido, pueda suscribir el CONVENIO ESPECIFICO DE TRANSFERENCIA DE RECURSOS ENTRE EL GOBIERNO AUTÓNOMO DESCENTRALIZADO PROVINCIAL DE PASTAZA Y EL GOBIERNO AUTÓNOMO DESCENTRALIZADO PARROQUIAL DE VERACRUZ, para ejecutar el proyecto "CONSTRUCCIÓN SOBRE EL PUENTE RIO TALIN EN LA COMUNIDAD 22 DE ABRIL TALIN DE LA PARROQUIA VERACRUZ, CANTÓN Y PROVINCIA DE PASTAZA";
6. Conocimiento de la Resolución de Conformidad del Informe de Seguimiento al Cumplimiento de Metas de Resultado del PDOT Provincial, Correspondiente al II Trimestre del año 2023;
7. Análisis, Conocimiento y Aprobación en primer debate de la Primera Reforma de la Ordenanza del Presupuesto del GAD Provincial de Pastaza para el Ejercicio Fiscal 2023;
8. Análisis, Conocimiento y Aprobación en primer debate de la Ordenanza del Presupuesto General del GAD Provincial de Pastaza para el Ejercicio Económico 2024, y conocimiento de la Resolución de conformidad del Sistema de Participación Ciudadana y Control Social del GADPPz, en relación al anteproyecto del presupuesto para el ejercicio económico 2024; y,
9. Clausura.

SEÑOR PREFECTO PROVINCIAL, MGS. ANDRÉ GRANDA. – Señor secretario, previo a la aprobación del orden del día, de conformidad con lo que está en ese Art. 33 de la ordenanza 89, quiero proponer ante la Cámara Provincial un punto adicional, ¿sí? Porque este es un tema que, bueno, ha sido puesto en nuestro conocimiento el día de ayer, que es una invitación que nos ha realizado en este momento, para el encuentro nacional de municipios de la asociación y regiones de la asociación brasileña en Brasilia, nos delegaron la invitación el día de ayer, por lo cual queremos poner en conocimiento de la Cámara Provincial, la autorización de la cámara para que el señor prefecto pueda salir del país con la 2023, con todos los gastos cubiertos por esta organización, está toda la documentación respecto a la invitación, al ser necesaria el reconocimiento y aprobación de la Cámara Provincial, es decir, de esta Cámara, por lo cual, señores secretarios, solicito, por favor, se puede incluir en el orden del día, el tratamiento de este punto, al final, sería el noveno punto.

SEÑORA VICEPREFECTA PROVINCIAL LCDA. CALAPUCHA CERDA LINETH ROSENDA. – Apoyo y mociono para que se apruebe la implementación del punto pedido por el señor Prefecto.

SEÑOR CONSEJERO PROVINCIAL ABG. MORALES HIDALGO ROLANDO RODRIGO. – Apoyo la moción.

SEÑOR SECRETARIO DEL CONSEJO, ABG. DIEGO GARCÉS. – Señor Prefecto y señores Consejeros Provinciales procedo a recepcionar la votación respecto del pedido del señor Prefecto, esto de conformidad con lo que establece el artículo 33 de la ordenanza 89, en la cual permite incrementar un punto en el orden del día, el punto sería la autorización de la Cámara Provincial para que el señor Prefecto Mgs. André Granda Garrido pueda salir del país con la finalidad de participar en el evento, “Cuarto encuentro nacional de asociaciones Brasileñas de Municipios en Brasilia”, el mismo que se celebró en la ciudad de Brasilia, República de Brasil, desde 8 al 9 de noviembre del año 2023. Para ese efecto, procedo a tomar la votación correspondiente.

SEÑOR CONSEJERO PROVINCIAL LCDO. SILVA VILCACUNDO LUIS GUSTAVO. – Perdón señor Prefecto, yo quisiera que alguien lance a emoción, y alguien que apoye para insertar este punto en el orden del día, de ahí sí tomar votación.

SEÑOR PREFECTO PROVINCIAL, MGS. ANDRÉ GRANDA. – Gracias señor alcalde, por favor, señor secretario, verifique si según la moción.

SEÑOR SECRETARIO DEL CONSEJO, ABG. DIEGO GARCÉS. – En efecto señor prefecto, existió la moción de la Mgs. Calapucha Cerda Lineth Rosenda, y la misma que fue secundada por el Abg. Rolando Morales.

SEÑOR PREFECTO PROVINCIAL, MGS. ANDRÉ GRANDA. – Podemos continuar con la votación de la moción de este caso para la aprobación, sería de este punto, y aprobación del orden del día, por favor, señor Secretario, continuemos.

SEÑOR SECRETARIO DEL CONSEJO, ABG. DIEGO GARCÉS. – Procedo con el registro de la votación correspondiente.

1. Señora Viceprefecta Provincial Lcda. Calapucha Cerda Lineth Rosenda, **A favor.**
2. Señor Delegado del Cantón Santa Clara Ing. Fausto Muñoz, **A favor.**
3. Señora Presidenta del GADPR de Fátima y Consejera Provincial Escobar Torres Daniela Paola, **Ausente.**
4. Señor Alcalde del Cantón Pastaza y Consejero Provincial Flores Meza Segundo German, **Ausente.**
5. Señor presidente del GADPR de Shell y Consejero Provincial Abg. Morales Hidalgo Rolando Rodrigo, **A favor.**
6. Señor Presidente del GADPR de Tarqui y Consejero Provincial Santi Vargas Marco Neptalí, **A favor.**
7. Señor Alcalde del Cantón Mera y Consejero Provincial Lcdo. Silva Vilcacundo Luis Gustavo, **A favor.**
8. Señor Alcalde del Cantón Aráujo y Consejero Provincial Lcdo. Tanguila Andy Darwin Francisco, **A favor.**
9. Señor Prefecto Provincial Mgs. Granda Garrido André Mauricio, **A favor.**

SEÑOR SECRETARIO DEL CONSEJO, ABG. DIEGO GARCÉS. – Señor Perfecto tenemos con 7 votos a favor y 2 ausentes.

SEÑOR PREFECTO PROVINCIAL, MGS. ANDRÉ GRANDA. – Muchas gracias señor Secretario, con esto se declara aprobado el orden del día, considerando la incorporación de un punto adicional como noveno punto, lo que se ha manifestado ya y será tratado a continuación, con esto estimado Secretario General, por favor, procedemos con el segundo punto del orden del día.

La Resolución queda de la siguiente manera:

- ❖ **RESOLUCIÓN Nro. 058-CP-GADPPz-2023.-** EL CONSEJO PROVINCIAL DE PASTAZA, CONSIDERANDO: Los fundamentos de hecho y de derecho constantes en el **primer punto** del orden del día, del Acta de la Sesión Ordinaria Nro. 011-CP-GADPPz-2023, efectuada el 31 de octubre de 2023, y en uso de las atribuciones que le confiere los Arts. 50 lit. c) y 318 del Código Orgánico de Organización Territorial, Autonomía y Descentralización COOTAD, en concordancia con el Art. 33 y 39 de la Ordenanza que Norma la Organización y Funcionamiento del Consejo Provincial del Gobierno Autónomo Descentralizado Provincial de Pastaza, **RESUELVE:** APROBAR EL ORDEN DEL DÍA PROPUESTO POR EL PREFECTO PROVINCIAL, CONSTANTE EN LA CONVOCATORIA N°. 011-CP-GADPPZ-2023, DE FECHA DE 28 DE NOVIEMBRE

DEL 2023, INCREMENTANDO EL 9VO PUNTO: AUTORIZACIÓN DE LA CAMARA PROVINCIAL PARA QUE EL SR. PREFECTO MGS. ANDRE GRANDA GARRIDO PUEDA SALIR DEL PAIS, CON LA FINALIDAD DE PARTICIPAR EN EL EVENTO “IV ENCUENTRO NACIONAL DE MUNICIPIOS DE LA ASOCIACIÓN BRASILEÑA DE MUNICIPIOS (AMB) EN BRASILIA (BRASIL)”, EL MISMO QUE SE CELEBRA EN LA CIUDAD DE BRASILIA, REPUBLICA DE BRASIL, DEL 7 AL 9 DE NOVIEMBRE DE 2023. Resolución adoptada por unanimidad del señor Prefecto, la señora Viceprefecta y los señores Consejeros Provinciales presentes a excepción de los señores consejeros Sr. Flores Meza Segundo German y Escobar Torres Daniela Paola, por ausencia.

SEGUNDO PUNTO: LECTURA DE RESOLUCIONES Y APROBACIÓN DEL ACTA DE LA SESIÓN ORDINARIA DE CONSEJO, EFECTUADA EL 04 DE OCTUBRE DE 2023.

SEÑOR PREFECTO PROVINCIAL, MGS. ANDRÉ GRANDA. – Por favor, demos lectura de la parte precedente del acta estimado Secretario.

SEÑOR SECRETARIO DEL CONSEJO, ABG. DIEGO GARCÉS. – Con su venia señor Prefecto:

- ❖ **RESOLUCIÓN Nro. 044-CP-GADPPz-2023.-** EL CONSEJO PROVINCIAL DE PASTAZA, CONSIDERANDO: Los fundamentos de hecho y de derecho constantes en el **primer punto** del orden del día, del Acta de la Sesión Ordinaria Nro. 008-CP-GADPPz-2023, efectuada el 04 de octubre de 2023, y en uso de las atribuciones que le confiere los Arts. 50 lit. c) y 318 del Código Orgánico de Organización Territorial, Autonomía y Descentralización COOTAD, en concordancia con el Art. 33 y 39 de la Ordenanza que Norma la Organización y Funcionamiento del Consejo Provincial del Gobierno Autónomo Descentralizado Provincial de Pastaza, **RESUELVE:** APROBAR EL ORDEN DEL DÍA PROPUESTO POR EL PREFECTO PROVINCIAL, CONSTANTE EN LA CONVOCATORIA N°. 008-CP-GADPPZ-2023, DE FECHA DE 02 DE OCTUBRE DE 2023, INCREMENTADO EL OCTAVO PUNTO “AUTORIZACIÓN AL SR. PREFECTO PROVINCIAL PARA LA SUSCRIPCIÓN DE CONVENIOS ESPECÍFICOS DE COOPERACIÓN INTERINSTITUCIONAL DE GESTIÓN DE COMPETENCIAS Y SIN QUE IMPLIQUE LA TRANSFERENCIA DE RECURSOS ENTRE EL GOBIERNO AUTÓNOMO DESCENTRALIZADO PROVINCIAL DE PASTAZA Y LOS DIFERENTES NIVELES DE GOBIERNOS AUTÓNOMOS DESCENTRALIZADOS DE LA PROVINCIA DE PASTAZA; ASÍ COMO TAMBIÉN, LAS INSTITUCIONES EXTERNAS”. Resolución adoptada por unanimidad de votos, consignados por el señor Prefecto Provincial y los señores Consejeros Provinciales presentes.
- ❖ **RESOLUCIÓN Nro. 045-CP-GADPPz-2023.-** EL CONSEJO PROVINCIAL DE PASTAZA, CONSIDERANDO: Los fundamentos de hecho y de derecho constantes en el **segundo punto** del orden del día, del Acta de la Sesión Ordinaria Nro. 008-CP-GADPPz-2023, efectuada el 04 de octubre de 2023, y en uso de las atribuciones que le confiere en el Art. 47 lit. c) del Código Orgánico de Organización Territorial, Autonomía y Descentralización COOTAD; así como también, el Art. 39 de la Ordenanza 89 que Norma la Organización y Funcionamiento del Consejo Provincial del Gobierno Autónomo Descentralizado Provincial de Pastaza, **RESUELVE:** APROBAR EL ACTA DE LA SESIÓN ORDINARIA DEL CONSEJO, EFECTUADA EL DÍA 06 DE SEPTIEMBRE DE 2023. Resolución adoptada por unanimidad de votos, consignados por el señor Prefecto Provincial y los señores Consejeros Provinciales presentes.
- ❖ **RESOLUCIÓN Nro. 046-CP-GADPPz-2023.-** EL CONSEJO PROVINCIAL DE PASTAZA, CONSIDERANDO: Los fundamentos de hecho y de derecho constantes en el **tercer punto** del orden del día, del Acta de la Sesión Ordinaria Nro. 008-CP-GADPPz-2023, efectuada el 04 de octubre de 2023, y en uso de las atribuciones que le confiere el Art. 47 literal j), Art. 50 literal l) y los Arts. 256, 257 y 258 del Código Orgánico de Organización Territorial, Autonomía y Descentralización COOTAD: **RESUELVE:** Dar por conocido la Resolución Nro. GADPPZ-GADPPZ-2023-0176-R, de fecha 27 de septiembre de 2023, que refiere al Traspasos de Crédito en el mismo programa presupuestario del GAD PROVINCIAL DE PASTAZA, conforme al Memorando Nro. GADPPZ-FINANCIERO-2023-2510-M, de 26 de septiembre de 2023; en cumplimiento del artículo 258 del COOTAD. Resolución adoptada por unanimidad de votos, consignados por el señor Prefecto Provincial y los señores Consejeros Provinciales presentes.



y los señores Consejeros Provinciales presentes, a excepción de los votos en contra de los señores Consejeros Sr. Marco Neptali Santi Vargas, Mgs. Luis Gustavo Silva Vilcacundo y MGS. Darwin Francisco Tanguila Andy.

- ❖ **RESOLUCIÓN Nro. 051-CP-GADPPz-2023.-** EL CONSEJO PROVINCIAL DE PASTAZA, CONSIDERANDO: Los fundamentos de hecho y de derecho constantes en el **octavo punto** del orden del día, del Acta de la Sesión Ordinaria Nro. 008-CP-GADPPz-2023, efectuada el 04 de octubre de 2023, y en uso de las atribuciones que le confiere los Arts. 47 lit. c) y 50 lit. k) del Código Orgánico de Organización Territorial, Autonomía y Descentralización COOTAD; RESUELVE: AUTORIZAR AL SR. PREFECTO PROVINCIAL LA SUSCRIPCIÓN DE CONVENIOS ESPECÍFICOS DE COOPERACIÓN INTERINSTITUCIONAL DE GESTIÓN DE COMPETENCIAS Y SIN QUE IMPLIQUE LA TRANSFERENCIA DE RECURSOS ENTRE EL GOBIERNO AUTÓNOMO DESCENTRALIZADO PROVINCIAL DE PASTAZA Y LOS DIFERENTES NIVELES DE GOBIERNOS AUTÓNOMOS DESCENTRALIZADOS DE LA PROVINCIA DE PASTAZA; ASÍ COMO TAMBIÉN, LAS INSTITUCIONES EXTERNAS. Resolución adoptada por unanimidad de votos, consignados por el señor Prefecto Provincial y los señores Consejeros Provinciales presentes.

SEÑOR SECRETARIO DEL CONSEJO, ABG. DIEGO GARCÉS. – Hasta aquí las resoluciones, señor Prefecto.

SEÑOR PREFECTO PROVINCIAL, MGS. ANDRÉ GRANDA. – Muchas gracias, señor secretario, previo a la votación, por favor, señor Secretario, tome en registro, en este caso, de la asistencia de la señora consejera provincial, Daniela Escobar que acaba de llegar a la sesión.

SEÑOR SECRETARIO DEL CONSEJO, ABG. DIEGO GARCÉS. – Señor Prefecto se procede con el registro de la asistencia de la señora Escobar Torres Daniela Paola siendo las 14h45 minutos.

SEÑOR PREFECTO PROVINCIAL, MGS. ANDRÉ GRANDA. – Bienvenida señora Consejera, proceda a tomar la votación por favor.

SEÑOR SECRETARIO DEL CONSEJO, ABG. DIEGO GARCÉS. – Con su venia señor Prefecto procedo a recepcionar la votación.

1. Señora Viceprefecta Provincial Lcda. Calapucha Cerda Lineth Rosenda, **A favor.**
2. Señor Delegado del Cantón Santa Clara Ing. Fausto Muñoz, **A favor.**
3. Señora Presidenta del GADPR de Fátima y Consejera Provincial Escobar Torres Daniela Paola, **A favor**
4. Señor Alcalde del Cantón Pastaza y Consejero Provincial Flores Meza Segundo German, **Ausente.**
5. Señor presidente del GADPR de Shell y Consejero Provincial Abg. Morales Hidalgo Rolando Rodrigo, **A favor.**
6. Señor Presidente del GADPR de Tarqui y Consejero Provincial Santi Vargas Marco Neptali, **A favor.**
7. Señor Alcalde del Cantón Mera y Consejero Provincial Lcdo. Silva Vilcacundo Luis Gustavo, **A favor.**
8. Señor Alcalde del Cantón Arajuno y Consejero Provincial Lcdo. Tanguila Andy Darwin Francisco, **A favor.**
9. Señor Prefecto Provincial Mgs. Granda Garrido André Mauricio, **A favor.**

SEÑOR SECRETARIO DEL CONSEJO, ABG. DIEGO GARCÉS. – Existen 8 votos a favor y 1 ausente señor Prefecto.

SEÑOR PREFECTO PROVINCIAL, MGS. ANDRÉ GRANDA. – Muchas gracias señor Secretario con esto se declara formalmente por mayoría aprobar el acta de Sesión Ordinaria del Consejo Provincial efectuado el 4 de octubre del 2023, por favor señor Secretario procedamos con el tercer punto del orden del día.

La Resolución queda de la siguiente manera:

- ❖ **RESOLUCIÓN Nro. 059-CP-GADPPz-2023.-** EL CONSEJO PROVINCIAL DE PASTAZA, CONSIDERANDO: Los fundamentos de hecho y de derecho constantes en el **segundo punto** del orden del día, del acta de la Sesión Ordinaria No. 011-CP-

GADPPz-2023, efectuada el 31 de octubre de 2023 y en uso de las atribuciones que le confiere en el Art. 47 lit. c) del Código Orgánico de Organización Territorial, Autonomía y Descentralización COOTAD; así como también, el Art. 39 de la Ordenanza 89 que Norma la Organización y Funcionamiento del Consejo Provincial del Gobierno Autónomo Descentralizado Provincial de Pastaza, **RESUELVE:** Aprobar el Acta de la Sesión Ordinaria del Consejo, efectuada el día 04 de octubre del 2023. Resolución adoptada por unanimidad del señor Prefecto, la señora Viceprefecta y los señores Consejeros Provinciales presentes a excepción del señor consejero Sr. Flores Meza Segundo German por ausencia.

TERCER PUNTO: LECTURA DE RESOLUCIONES Y APROBACIÓN DEL ACTA DE LA SESIÓN EXTRAORDINARIA DE CONSEJO, EFECTUADA EL 13 DE OCTUBRE DEL 2023.

SEÑOR PREFECTO PROVINCIAL, MGS. ANDRÉ GRANDA. – Por favor señor Secretario sírvase a dar lectura la parte pertinente de las resoluciones adoptadas en esa sesión.

SEÑOR SECRETARIO DEL CONSEJO, ABG. DIEGO GARCÉS. – Con su venia señor Prefecto:

- ❖ **RESOLUCIÓN Nro. 052-CP-GADPPz-2023.-** EL CONSEJO PROVINCIAL DE PASTAZA, CONSIDERANDO: Los fundamentos de hecho y de derecho constantes en el primer punto del orden del día, del Acta de la Sesión Extraordinaria Nro. 009-CP-GADPPz-2023, efectuada el 13 de octubre de 2023, y en uso de las atribuciones que le confiere los Arts. 50 lit. c) y 319 del Código Orgánico de Organización Territorial, Autonomía y Descentralización COOTAD, en concordancia con el Art. 34 y 39 de la Ordenanza que Norma la Organización y Funcionamiento del Consejo Provincial del Gobierno Autónomo Descentralizado Provincial de Pastaza, **RESUELVE:** APROBAR EL ORDEN DEL DÍA PROPUESTO POR EL PREFECTO PROVINCIAL, CONSTANTE EN LA CONVOCATORIA N°. 009-CP-GADPPZ-2023, DE FECHA DE 13 DE OCTUBRE DE 2023.
- ❖ **RESOLUCIÓN Nro. 053-CP-GADPPz-2023.-** EL CONSEJO PROVINCIAL DE PASTAZA, CONSIDERANDO: Los fundamentos de hecho y de derecho constantes en el **segundo punto** del orden del día, del Acta de la Sesión Extraordinaria Nro. 009-CP-GADPPz-2023, efectuada el 13 de octubre de 2023, y en uso de las atribuciones que le confiere el Art. 47 literal t), y Art. 50 literal n) del Código Orgánico de Organización Territorial, Autonomía y Descentralización COOTAD: **RESUELVE:** Dar por conocido “EL PLAN DE ACCIÓN INMEDIATA PARA A COORDINACIÓN, MOTIVACIÓN Y APOYO INSTITUCIONAL PARA FORTALECER LA SEGURIDAD CIUDADANA DE LA PROVINCIA DE PASTAZA” y autorizar a la Dirección Financiera que se incluya EL PLAN DE ACCIÓN INMEDIATA PARA A COORDINACIÓN, MOTIVACIÓN Y APOYO INSTITUCIONAL PARA FORTALECER LA SEGURIDAD CIUDADANA DE LA PROVINCIA DE PASTAZA en el presupuesto plurianual del año 2024, 2025, 2026 y 2027.
- ❖ **RESOLUCIÓN Nro. 054-CP-GADPPz-2023.-** EL CONSEJO PROVINCIAL DE PASTAZA, CONSIDERANDO: Los fundamentos de hecho y de derecho constantes en el **tercer punto** del orden del día, del Acta de la Sesión Extraordinaria Nro. 009-CP-GADPPz-2023, efectuada el 13 de octubre de 2023, y en uso de las atribuciones que le confiere el Art. 47 literales a, c y t) y el Art. 322 del Código Orgánico de Organización Territorial, Autonomía y Descentralización COOTAD; **RESUELVE:** APROBAR EN SEGUNDO Y DEFINITIVO DEBATE LA REFORMA A LA ORDENANZA No. 48 QUE INSTITUCIONALIZA LAS FIESTAS DE PROVINCIALIZACIÓN.

SEÑOR SECRETARIO DEL CONSEJO, ABG. DIEGO GARCÉS. – Hasta aquí las resoluciones señor Prefecto.

SEÑOR PREFECTO PROVINCIAL, MGS. ANDRÉ GRANDA – Señor Secretario por favor, se pone en consideración de los miembros el acta con las resoluciones de la sesión extraordinaria del Consejo, efectuada el 13 de octubre de 2023, existe una moción.

SEÑORA VICEPREFECTA PROVINCIAL LCDA. CALAPUCHA CERDA LINETH ROSENDA. – Señor Prefecto apoyo la moción para la aprobación de las resoluciones.



SEÑOR PREFECTO PROVINCIAL, MGS. ANDRÉ GRANDA – Muchas gracias, estimada Viceprefecta, si alguien segunda la moción,

SEÑOR DELEGADO DEL CANTÓN SANTA CLARA ING. FAUSTO MUÑOZ. – Apoyo la moción propuesta.

SEÑOR PREFECTO PROVINCIAL, MGS. ANDRÉ GRANDA. – Muchas gracias, señor consejero Fausto Muñoz, por favor, procedamos con la respectiva votación, estimada Secretario

SEÑOR SECRETARIO DEL CONSEJO, ABG. DIEGO GARCÉS. – Una vez que existe la moción por parte de la señora Viceprefecta y la que ha sido secundada por el señor consejero Fausto Muñoz, se procede a recetar la votación correspondiente.

1. Señora Viceprefecta Provincial Lcda. Calapucha Cerda Lineth Rosenda, **A favor.**
2. Señor Delegado del Cantón Santa Clara Ing. Fausto Muñoz, **A favor.**
3. Señora Presidenta del GADPR de Fátima y Consejera Provincial Escobar Torres Daniela Paola, **A favor**
4. Señor Alcalde del Cantón Pastaza y Consejero Provincial Flores Meza Segundo German, **Ausente.**
5. Señor presidente del GADPR de Shell y Consejero Provincial Abg. Morales Hidalgo Rolando Rodrigo, **A favor.**
6. Señor Presidente del GADPR de Tarqui y Consejero Provincial Santi Vargas Marco Neptalí, **A favor.**
7. Señor Alcalde del Cantón Mera y Consejero Provincial Lcdo. Silva Vilcacundo Luis Gustavo, **A favor.**
8. Señor Alcalde del Cantón Arajuno y Consejero Provincial Lcdo. Tanguila Andy Darwin Francisco, **A favor.**
9. Señor Prefecto Provincial Mgs. Granda Garrido André Mauricio, **A favor.**

SEÑOR SECRETARIO DEL CONSEJO, ABG. DIEGO GARCÉS. – Señor Prefecto existe 8 votos a favor y 1 ausente.

SEÑOR PREFECTO PROVINCIAL, MGS. ANDRÉ GRANDA. – Gracias, señor secretario, en vista que existe una votación por mayoría se aprueba el acta de resoluciones de la sesión extraordinaria de consejo efectuada el 13 de octubre del 2023. Con esto, por favor, señor secretario, procedemos al cuarto punto del orden del día.

La Resolución queda de la siguiente manera:

- ❖ **RESOLUCIÓN Nro. 060-CP-GADPPz-2023.-** EL CONSEJO PROVINCIAL DE PASTAZA, CONSIDERANDO: Los fundamentos de hecho y de derecho constantes en el **tercer punto** del orden del día, del acta de la Sesión Ordinaria No. 011-CP-GADPPz-2023, efectuada el 31 de octubre de 2023 y en uso de las atribuciones que le confiere en el Art. 47 lit. c) del Código Orgánico de Organización Territorial, Autonomía y Descentralización COOTAD; así como también, el Art. 39 de la Ordenanza 89 que Norma la Organización y Funcionamiento del Consejo Provincial del Gobierno Autónomo Descentralizado Provincial de Pastaza, **RESUELVE:** Aprobar el acta de la Sesión Extraordinaria de Consejo, efectuada el día 13 de octubre del 2023. Resolución adoptada por unanimidad del señor Prefecto, la señora Viceprefecta y los señores Consejeros Provinciales presentes a excepción del señor consejero Sr. Flores Meza Segundo German, por ausencia.

CUARTO PUNTO: LECTURA DE RESOLUCIONES Y APROBACIÓN DEL ACTA DE LA SESIÓN EXTRAORDINARIA DE CONSEJO, EFECTUADA EL 24 DE OCTUBRE DEL 2023;

SEÑOR PREFECTO PROVINCIAL, MGS. ANDRÉ GRANDA. – Lectura de Resoluciones y aprobación del Acta de la Sesión Extraordinaria de Consejo, efectuada el 24 de octubre del 2023;

SEÑOR SECRETARIO DEL CONSEJO, ABG. DIEGO GARCÉS. – Con su venia señor Prefecto:

- ❖ **RESOLUCIÓN Nro. 055-CP-GADPPz-2023.-** EL CONSEJO PROVINCIAL DE PASTAZA, CONSIDERANDO: Los fundamentos de hecho y de derecho constantes en el **primer punto** del orden del día, del Acta de la Sesión Extraordinaria Nro. 010-CP-GADPPz-2023, efectuada el 24 de octubre de 2023, y en uso de las atribuciones que le confiere los Arts. 50 lit. c) y 319 del Código Orgánico de Organización Territorial,



Autonomía y Descentralización COOTAD, en concordancia con el Art. 34 y 56 de la Ordenanza que Norma la Organización y Funcionamiento del Consejo Provincial del Gobierno Autónomo Descentralizado Provincial de Pastaza, **RESUELVE:** APROBAR EL ORDEN DEL DÍA PROPUESTO POR EL PREFECTO PROVINCIAL, CONSTANTE EN LA CONVOCATORIA Nro. 010-CP-GADPPZ-2023, DE FECHA DE 23 DE OCTUBRE DE 2023. Resolución adoptada por unanimidad de votos, consignados por el señor Prefecto Provincial y los señores Consejeros Provinciales presentes; a excepción de los Consejeros Sr. Marco Santi Vargas y Lcdo. Darwin Tanguila Andy, por ausencia.

❖ **RESOLUCIÓN Nro. 056-CP-GADPPz-2023.-** EL CONSEJO PROVINCIAL DE PASTAZA, CONSIDERANDO: Los fundamentos de hecho y de derecho constantes en el **segundo punto** del orden del día, del Acta de la Sesión Extraordinaria Nro. 010-CP-GADPPz-2023, efectuada el 24 de octubre de 2023, y en uso de las atribuciones que le confiere en el Art. 47 literales a, c, e, t) del Código Orgánico de Organización Territorial, Autonomía y Descentralización COOTAD; **RESUELVE:** AUTORIZAR PARA QUE EN LA PRIMERA REFORMA DE LA ORDENANZA DEL PRESUPUESTO DEL GAD PROVINCIAL DE PASTAZA PARA EL EJERCICIO FISCAL 2023, SE INCLUYAN LOS RUBROS PARA LA EJECUCIÓN DEL “PLAN DE ACCIÓN INMEDIATA PARA LA COORDINACIÓN, MOTIVACIÓN Y APOYO INSTITUCIONAL PARA FORTALECER LA SEGURIDAD CIUDADANA DE LA PROVINCIA DE PASTAZA”. Resolución adoptada por unanimidad de votos, consignados por el señor Prefecto Provincial y los señores Consejeros Provinciales presentes; a excepción del Consejero Sr. Marco Santi Vargas, por ausencia.

❖ **RESOLUCIÓN Nro. 057-CP-GADPPz-2023.-** EL CONSEJO PROVINCIAL DE PASTAZA, CONSIDERANDO: Los fundamentos de hecho y de derecho constantes en el **tercer punto** del orden del día, del Acta de la Sesión Extraordinaria Nro. 010-CP-GADPPz-2023, efectuada el 24 de octubre de 2023, y en uso de las atribuciones que les confiere el Art. 47 lit. c y t) del Código Orgánico de Organización Territorial, Autonomía y Descentralización COOTAD, en concordancia con el Art. 9 de la Ordenanza 89 que Norma la Organización y Funcionamiento del Consejo Provincial del Gobierno Autónomo Descentralizado Provincial de Pastaza; y el Art. 7 del Reglamento de Viáticos para Servidores Públicos al Exterior, **RESUELVE:** Aprobar y Declarar de Comisión de Servicios al Exterior al señor Prefecto de la provincia de Pastaza Mgs. André Granda Garrido, para que participe en el evento “**SEMANA DEL CLIMA DE AMERICA LATINA Y EL CARIBE**”, que se realizará del 23 al 27 de octubre de 2023, en la ciudad de Panamá, País Panamá; así como, la salida del País del 25 al 27 de octubre de 2023; al mismo tiempo comunicar al señor Prefecto para los respectivos trámites de legalización para poder salir del país, a la Dirección de Administración de Talento Humano para el respectivo registro, y al Departamento Financiero para que proceda a realizar el pago de viáticos no contemplados en la invitación. Resolución adoptada por unanimidad de votos, consignados por el señor Prefecto Provincial y los señores Consejeros Provinciales presentes; a excepción del Consejero Sr. Marco Santi Vargas, por ausencia.

SEÑOR SECRETARIO DEL CONSEJO, ABG. DIEGO GARCÉS. – Hasta aquí la resolución del señor prefecto.

SEÑOR PREFECTO PROVINCIAL, MGS. ANDRÉ GRANDA. – Muchas gracias, señor Secretario, se ponen consideración los miembros de la cámara en el acta respectiva pregunto si es que exista ¿alguna moción?

SEÑORA VICEPREFECTA PROVINCIAL LCDA. CALAPUCHA CERDA LINETH ROSENDA. – Señor Prefecto apoyo, y mociono para que se apruebe este punto del orden del día.

SEÑOR PREFECTO PROVINCIAL, MGS. ANDRÉ GRANDA. – Gracias, señor Viceprefecta, si es que alguien apoya la moción.

SEÑOR CONSEJERO PROVINCIAL ABG. MORALES HIDALGO ROLANDO RODRIGO. – Apoyo la moción de la señora Viceprefecta.

SEÑOR PREFECTO PROVINCIAL, MGS. ANDRÉ GRANDA. – Muchas gracias, señor Consejero, por favor procedemos a tomar la votación de la moción, estimado Secretario.

SEÑOR SECRETARIO DEL CONSEJO, ABG. DIEGO GARCÉS. – Señor Prefecto procedo a recepcionar la votación.

1. Señora Viceprefecta Provincial Lcda. Calapucha Cerda Lineth Rosenda, **A favor.**
2. Señor Delegado del Cantón Santa Clara Ing. Fausto Muñoz, **A favor.**
3. Señora Presidenta del GADPR de Fátima y Consejera Provincial Escobar Torres Daniela Paola, **A favor**
4. Señor Alcalde del Cantón Pastaza y Consejero Provincial Flores Meza Segundo German, **Ausente.**
5. Señor presidente del GADPR de Shell y Consejero Provincial Abg. Morales Hidalgo Rolando Rodrigo, **A favor.**
6. Señor Presidente del GADPR de Tarqui y Consejero Provincial Santi Vargas Marco Neptalí, **Me abstengo** por no haber estado presente en esa sesión.
7. Señor Alcalde del Cantón Mera y Consejero Provincial Lcdo. Silva Vilcacundo Luis Gustavo, **A favor.**
8. Señor Alcalde del Cantón Arajuno y Consejero Provincial Lcdo. Tanguila Andy Darwin Francisco, **A favor.**
9. Señor Prefecto Provincial Mgs. Granda Garrido André Mauricio, **A favor.**

SEÑOR SECRETARIO DEL CONSEJO, ABG. DIEGO GARCÉS. – Señor Prefecto existe 7 votos a favor, 1 abstención, y 1 ausente señor Prefecto.

SEÑOR PREFECTO PROVINCIAL, MGS. ANDRÉ GRANDA. – Muchas gracias, señor secretario, en vista de que existe una votación por mayoría se apruebe el acta y resoluciones de la sesión extraordinaria de Consejo de fecha 24 de octubre de 2023, por favor, con esto, señor Secretario procedemos al quinto punto.

La Resolución queda de la siguiente manera:

- ❖ **RESOLUCIÓN Nro. 061-CP-GADPPz-2023.-** EL CONSEJO PROVINCIAL DE PASTAZA, CONSIDERANDO: Los fundamentos de hecho y de derecho constantes en el **cuarto punto** del orden del día, del acta de la Sesión Ordinaria No. 011-CP-GADPPz-2023, efectuada el 31 de octubre de 2023 y en uso de las atribuciones que le confiere en el Art. 47 lit. c) del Código Orgánico de Organización Territorial, Autonomía y Descentralización COOTAD; así como también, el Art. 39 de la Ordenanza 89 que Norma la Organización y Funcionamiento del Consejo Provincial del Gobierno Autónomo Descentralizado Provincial de Pastaza, **RESUELVE:** Aprobar el acta de la Sesión Extraordinaria de Consejo, efectuada el día 24 de octubre del 2023. Resolución adoptada por unanimidad del señor Prefecto, la señora Viceprefecta y los señores Consejeros Provinciales presentes a excepción del señor consejero Sr. Flores Meza Segundo German, por ausencia.

QUINTO PUNTO: AUTORIZACIÓN DE LA CÁMARA PROVINCIAL PARA QUE EL SEÑOR PREFECTO PROVINCIAL LCDO. ANDRÉ GRANDA GARRIDO, PUEDA SUSCRIBIR EL CONVENIO ESPECÍFICO DE TRANSFERENCIA DE RECURSOS ENTRE EL GOBIERNO AUTÓNOMO DESCENTRALIZADO PROVINCIAL DE PASTAZA Y EL GOBIERNO AUTÓNOMO DESCENTRALIZADO PARROQUIAL DE VERACRUZ, PARA EJECUTAR EL PROYECTO “CONSTRUCCIÓN SOBRE EL PUENTE RIO TALIN EN LA COMUNIDAD 22 DE ABRIL TALIN DE LA PARROQUIA VERACRUZ, CANTÓN Y PROVINCIA DE PASTAZA

SEÑOR PREFECTO PROVINCIAL, MGS. ANDRÉ GRANDA. Muchas gracias, señor secretario. Por favor sigo haciendo lectura de la parte pertinente del convenio específico de transferencia de recursos entre el gobierno provincial de Pastaza y el gobierno autónomo parroquial de Veracruz.

SEÑOR SECRETARIO DEL CONSEJO, ABG. DIEGO GARCÉS. – Dentro del convenio correspondiente en la parte pertinente se establece la cláusula quinta.

QUINTA: OBJETO DEL CONVENIO. -

Con los antecedentes mencionados y una vez cumplidas las solemnidades y requisitos en la normativa legal vigente, el Gobierno Autónomo Descentralizado Provincial de Pastaza, y el Gobierno Autónomo Descentralizado Parroquial Rural de Veracruz, convienen en celebrar el presente convenio específico de transferencia de competencias, con la finalidad que el GADPR

SEÑOR PREFECTO PROVINCIAL, MGS. ANDRÉ GRANDA. – Muchas gracias estimado Consejero por su moción, pregunto a la Cámara si alguien segunda moción.

SEÑORA VICEPREFECTA PROVINCIAL LCDA. CALAPUCHA CERDA LINETH ROSENDA. – Apoyo la moción estimado Prefecto.

SEÑOR PREFECTO PROVINCIAL, MGS. ANDRÉ GRANDA. – Estimada Viceprefecta segunda la moción, con esto por favor, señor secretario por favor procedamos con la Cámara Provincial a someter a votación la moción planteada por el señor consejero Fausto Muñoz para que el gobierno provincial pueda suscribir el convenio específico de transferencia de recursos entre el gobierno provincial de Pastaza y el gobierno parroquial de Veracruz para ejecutar el proyecto construcción sobre el puente del río Talín en la comunidad Veintidós Talín de la parroquia Veracruz Cantón y provincia de Pastaza de conformidad con lo que determina el artículo 50 literal k) del COOTAD.

SEÑOR SECRETARIO DEL CONSEJO, ABG. DIEGO GARCÉS. – Con su venia señor Prefecto procedo a receptor la votación correspondiente.

1. Señora Viceprefecta Provincial Lcda. Calapucha Cerda Lineth Rosenda, **A favor.**
2. Señor Delegado del Cantón Santa Clara Ing. Fausto Muñoz, **A favor.**
3. Señora Presidenta del GADPR de Fátima y Consejera Provincial Escobar Torres Daniela Paola, **A favor.**
4. Señor Alcalde del Cantón Pastaza y Consejero Provincial Flores Meza Segundo German, **Ausente.**
5. Señor presidente del GADPR de Shell y Consejero Provincial Abg. Morales Hidalgo Rolando Rodrigo, **A favor.**
6. Señor Presidente del GADPR de Tarqui y Consejero Provincial Santi Vargas Marco Neptalí, **A favor.**
7. Señor Alcalde del Cantón Mera y Consejero Provincial Lcdo. Silva Vilcacundo Luis Gustavo, **A favor.**
8. Señor Alcalde del Cantón Arajuno y Consejero Provincial Lcdo. Tanguila Andy Darwin Francisco, **A favor.**
9. Señor Prefecto Provincial Mgs. Granda Garrido André Mauricio, **A favor.**

SEÑOR SECRETARIO DEL CONSEJO, ABG. DIEGO GARCÉS. – Existe 8 votos a favor señor prefecto, es decir, existen la mayoría absoluta.

SEÑOR PREFECTO PROVINCIAL, MGS. ANDRÉ GRANDA. – muchísimas gracias estimados Consejeros con esta votación por mayoría absoluta, la Cámara Provincial de Pastaza en pleno autoriza al suscrito prefecto provincial André Granda para que se pueda suscribir el convenio específico de transferencia de recursos entre el gobierno provincial de Pastaza y el gobierno parroquial de Veracruz para ejecutar el proyecto construcción sobre el puente del río Talín en la comunidad Veintidós de Abril del Río Talín de la parroquia Veracruz de conformidad con lo que determina el artículo 50 lit. k) del COOTAD. y hacer realidad pues este sueño tan anhelado de nuestra querida parroquia Veracruz del sector de Talín, así que felicidades y nuevamente gracias a todos los Consejeros, con esto, estimados consejeros, estimado Secretario Generales, por favor procedamos con el sexto punto sexto punto.

La Resolución queda de la siguiente manera:

- ❖ **RESOLUCIÓN Nro. 062-CP-GADPPz-2023.-** EL CONSEJO PROVINCIAL DE PASTAZA, CONSIDERANDO: Los fundamentos de hecho y de derecho constantes en el **quinto punto** del orden del día, del Acta de la Sesión Ordinaria No. 011-CP-GADPPz-2023, efectuada el 31 de octubre de 2023, y en uso de las atribuciones que le confiere el Art. 47 literales a, c, t) y el Art. 50 literal k) del Código Orgánico de Organización Territorial, Autonomía y Descentralización COOTAD, y el Art. 2 de la Ordenanza 113, "ORDENANZA SUSTITUTIVA A LA ORDENANZA 091 DENOMINADA ORDENANZA QUE NORMA LA COGESTIÓN DE LOS PRESUPUESTOS PARTICIPATIVOS DE LOS GOBIERNOS PARROQUIALES DE LA PROVINCIA DE PASTAZA"; **RESUELVE:** Autorizar al señor Prefecto Provincial Mgs. André Granda Garrido, para que pueda suscribir el CONVENIO ESPECIFICO DE TRANSFERENCIA DE RECURSOS ENTRE EL GOBIERNO AUTÓNOMO DESCENTRALIZADO PROVINCIAL DE PASTAZA Y EL GOBIERNO AUTÓNOMO DESCENTRALIZADO PARROQUIAL DE VERACRUZ, para

la ejecución del proyecto “CONSTRUCCIÓN SOBRE EL PUENTE RIO TALIN EN LA COMUNIDAD 22 DE ABRIL TALIN DE LA PARROQUIA VERACRUZ, CANTÓN Y PROVINCIA DE PASTAZA”. Resolución adoptada por unanimidad del señor Prefecto, la señora Viceprefecta y los señores Consejeros Provinciales presentes a excepción del señor consejero Sr. Flores Meza Segundo German, por ausencia.

SEXTO PUNTO: CONOCIMIENTO DE LA RESOLUCIÓN DE CONFORMIDAD DEL INFORME DE SEGUIMIENTO AL CUMPLIMIENTO DE METAS DE RESULTADO DEL PDOT PROVINCIAL, CORRESPONDIENTE AL II TRIMESTRE DEL AÑO 2023.

SEÑOR PREFECTO PROVINCIAL, MGS. ANDRÉ GRANDA. – Muchísimas gracias señor Secretario, por favor sírvase a dar lectura de la parte pertinente de la resolución de conformidad **No. 03-SPCCS-GADPPz-2023**, emitida por el Sistema de Participación Ciudadana y Control Social y el Art. 2 41 del COOTAD.

SEÑOR SECRETARIO DEL CONSEJO, ABG. DIEGO GARCÉS. – La parte pertinente señor Prefecto.

**SISTEMA DE PARTICIPACIÓN CIUDADANA Y CONTROL SOCIAL DEL GOBIERNO
AUTÓNOMO DESCENTRALIZADO PROVINCIAL DE PASTAZA**

RESOLUCIÓN DE CONFORMIDAD No. 03-SPCCS-GADPPz-2023

CONSIDERANDO:

CONSTITUCIÓN DE LA REPÚBLICA DEL ECUADOR

Que, el Art. 85 determina: “La formulación, ejecución, evaluación y control de las políticas públicas y servicios públicos que garanticen los derechos reconocidos por la Constitución, se regularán de acuerdo con las siguientes disposiciones:

1. Las políticas públicas y la prestación de bienes y servicios públicos se orientarán a hacer efectivos el buen vivir y todos los derechos, y se formularán a partir del principio de solidaridad.
2. Sin perjuicio de la prevalencia del interés general sobre el interés particular, cuando los efectos de la ejecución de las políticas públicas o prestación de bienes o servicios públicos vulneren o amenacen con vulnerar derechos constitucionales, la política o prestación deberá reformularse o se adoptarán medidas alternativas que concilien los derechos en conflicto.
3. El Estado garantizará la distribución equitativa y solidaria del presupuesto para la ejecución de las políticas públicas y la prestación de bienes y servicios públicos. En la formulación, ejecución, evaluación y control de las políticas públicas y servicios públicos se garantizará la participación de las personas, comunidades, pueblos y nacionalidades”;

Que, el Art. 95 se determina: “Las ciudadanas y ciudadanos, en forma individual y colectiva, participarán de manera protagónica en la toma de decisiones, planificación y gestión de los asuntos públicos, y en el control popular de las instituciones del Estado y la sociedad, y de sus representantes, en un proceso permanente de construcción del poder ciudadano. La participación se orientará por los principios de igualdad, autonomía, deliberación pública, respeto a la diferencia, control popular, solidaridad e interculturalidad.

La participación de la ciudadanía en todos los asuntos de interés público es un derecho, que se ejercerá a través de los mecanismos de la democracia representativa, directa y comunitaria.

Que, en el Art. 100 se establece: “En todos los niveles de gobierno se conformarán instancias de participación integradas por autoridades electas, representantes del régimen dependiente y representantes de la sociedad del ámbito territorial de cada nivel de gobierno, que funcionarán regidas por principios democráticos. La participación en estas instancias se ejerce para:

1. Elaborar planes y políticas nacionales, locales y sectoriales entre los gobiernos y la ciudadanía.
2. Mejorar la calidad de la inversión pública y definir agendas de desarrollo.
3. Elaborar presupuestos participativos de los gobiernos.

4. Fortalecer la democracia con mecanismos permanentes de transparencia, rendición de cuentas y control social.
5. Promover la formación ciudadana e impulsar procesos de comunicación.

Para el ejercicio de esta participación se organizarán audiencias públicas, veedurías, asambleas, cabildos populares, consejos consultivos, observatorios y las demás instancias que promueva la ciudadanía”;

CÓDIGO ORGÁNICO DE ORGANIZACIÓN TERRITORIAL, AUTONOMÍA Y DESCENTRALIZACIÓN

Que, el Art. Art. 235 determina: “Plazo de la estimación provisional. - Corresponderá a la dirección financiera o a quien haga sus veces, efectuar antes del 30 de julio, una estimación provisional de los ingresos para el próximo ejercicio financiero”;

Que, el Art. Art. 236 establece: “Base. - La base para la estimación de los ingresos será la suma resultante del promedio de los incrementos de recaudación de los últimos tres años más la recaudación efectiva del año inmediato anterior.

La base así obtenida podrá ser aumentada o disminuida según las perspectivas económicas y fiscales que se prevean para el ejercicio vigente y para el año en que va a regir el presupuesto o de acuerdo a las nuevas disposiciones legales que modifiquen al rendimiento de la respectiva fuente de ingreso, o bien de conformidad a las mejoras introducidas en la administración tributaria”.

Que, el Art. 237 determina: “Plazo para el cálculo definitivo. - En base a la estimación provisional de ingresos, el ejecutivo local, con la asesoría del jefe de la dirección financiera y las dependencias respectivas, establecerá el cálculo definitivo de los ingresos y señalará a cada dependencia o servicio hasta el 15 de agosto, los límites del gasto a los cuales deberán ceñirse en la formulación de sus respectivos proyectos de presupuesto”;

Que, el Art. 238 establece: “Participación ciudadana en la priorización del gasto. - Las prioridades de gasto se establecerán desde las unidades básicas de participación y serán recogidas por la asamblea local o el organismo que en cada gobierno autónomo descentralizado se establezca como máxima instancia de participación. El cálculo definitivo de ingresos será presentado en el mismo plazo del inciso anterior, por el ejecutivo, en la asamblea local como insumo para la definición participativa de las prioridades de inversión del año siguiente.

La asamblea local o el organismo que en cada gobierno autónomo descentralizado se establezca como máxima instancia de participación, considerando el límite presupuestario, definirá prioridades anuales de inversión en función de los lineamientos del plan de desarrollo y de ordenamiento territorial, que serán procesadas por el ejecutivo local e incorporadas en los proyectos de presupuesto de las dependencias y servicios de los gobiernos autónomos descentralizados”;

Que, el Art. 302.- establece: “Participación ciudadana. - La ciudadanía, en forma individual y colectiva, podrán participar de manera protagónica en la toma de decisiones, la planificación y gestión de los asuntos públicos y en el control social de las instituciones de los gobiernos autónomos descentralizados y de sus representantes, en un proceso permanente de construcción del poder ciudadano.

La participación se orientará por los principios de igualdad, autonomía, deliberación pública, respeto a la diferencia, control popular, solidaridad e interculturalidad.

Los gobiernos autónomos descentralizados reconocerán todas las formas de participación ciudadana, de carácter individual y colectivo, incluyendo aquellas que se generen en las unidades territoriales de base, barrios, comunidades, comunas, recintos y aquellas organizaciones propias de los pueblos y nacionalidades, en el marco de la Constitución y la ley. Las autoridades ejecutivas y legislativas de los gobiernos autónomos descentralizados tendrán la obligación de establecer un sistema de rendición de cuentas a la ciudadanía conforme el mandato de la ley y de sus propias normativas”;

Que, el Art. 304 determina: “Sistema de participación ciudadana. - Los gobiernos autónomos descentralizados conformarán un sistema de participación ciudadana, que se regulará por acto normativo del correspondiente nivel de gobierno, tendrá una estructura y denominación propias.

El sistema de participación ciudadana se constituye para:

- a) Deliberar sobre las prioridades de desarrollo en sus respectivas circunscripciones; así como, conocer y definir los objetivos de desarrollo territorial, líneas de acción y metas;
- b) Participar en la formulación, ejecución, seguimiento y evaluación de los planes de desarrollo y de ordenamiento territorial y demás instrumentos de planeamiento del suelo y su gestión y, en general, en la definición de propuestas de inversión pública;
- c) Elaborar presupuestos participativos de los gobiernos;
- d) Participar en la definición de políticas públicas;
- e) Generar las condiciones y mecanismos de coordinación para el tratamiento de temas específicos que se relacionen con los objetivos de desarrollo territorial, a través de grupos de interés sectoriales o sociales que fueren necesarios para la formulación y gestión del plan, quienes se reunirán tantas veces como sea necesario. Los grupos de interés conformados prepararán insumos debidamente documentados que servirán para la formulación del plan;
- f) Fortalecer la democracia local con mecanismos permanentes de transparencia, rendición de cuentas y control social;
- g) Promover la participación e involucramiento de la ciudadanía en las decisiones que tienen que ver con el desarrollo de los niveles territoriales; y,
- h) Impulsar mecanismos de formación ciudadana para la ciudadanía activa.

El sistema de participación estará integrado por autoridades electas, representantes del régimen dependiente y representantes de la sociedad de su ámbito territorial.

La máxima instancia de decisión del sistema de participación será convocada a asamblea al menos dos veces por año a través del ejecutivo del respectivo gobierno autónomo descentralizado.

El sistema de participación ciudadana designará a los representantes de la ciudadanía a los consejos de planificación del desarrollo correspondientes”.

ORDENANZA REFORMATORIA A LA ORDENANZA QUE REGULA LA ESTRUCTURA Y FUNCIONAMIENTO DEL SISTEMA DE PARTICIPACIÓN CIUDADANA Y CONTROL SOCIAL DEL GOBIERNO AUTÓNOMO DESCENTRALIZADO PROVINCIAL DE PASTAZA

Que, mediante Resolución 093-SG-GADPPz-2015, de fecha 15 de abril del 2015, el Consejo del Gobierno Autónomo Descentralizado Provincial de Pastaza aprobó en segunda y definitiva instancia la ORDENANZA N° 77; misma que en su Art. 4 establece sus funciones y atribuciones;

Que, es necesario dar por conocida la **EVALUACIÓN Y CUMPLIMIENTO DE METAS DE RESULTADOS DEL PDOT PROVINCIAL, CORRESPONDIENTE AL II TRIMESTRE AÑO 2023** y a su vez emitir la respectiva Resolución de Conformidad.

En ejercicio de las atribuciones que les confiere el Art. 4 de la Ordenanza No. 79, Ordenanza Reformatoria a la Ordenanza que Regula la Conformación, Organización y Funcionamiento del Consejo de Planificación del Gobierno Autónomo Descentralizado Provincial de Pastaza, Los integrantes del Consejo de Planificación del Gobierno Autónomo Descentralizado Provincial de Pastaza, el Pleno del Sistema, en referencia al **tercer punto** del Orden del Día, de la Convocatoria N° 003-SPCCS-GADPPz-2023.

RESUELVE:

EMITIR LA RESOLUCIÓN DE CONFORMIDAD A LA EVALUACIÓN Y CUMPLIMIENTO DE METAS DE RESULTADOS DEL PDOT PROVINCIAL, CORRESPONDIENTE AL II TRIMESTRE AÑO 2023

Art. 1.- La presente Resolución de Conformidad tiene por objeto dar por conocida la **EVALUACIÓN Y CUMPLIMIENTO DE METAS DE RESULTADOS DEL PDOT PROVINCIAL, CORRESPONDIENTE AL II TRIMESTRE AÑO 2023**; presentado por la Dirección de Planificación del Gobierno Autónomo Descentralizado Provincial de Pastaza;



Art. 2.- La presente **RESOLUCIÓN DE CONFORMIDAD** se remitirá al Órgano Legislativo del Gobierno Autónomo Descentralizado Provincial de Pastaza;

Art. 3.- De la ejecución de la presente **RESOLUCIÓN DE CONFORMIDAD** y su respectiva notificación, encárguese a la Secretaría General.

Dado y firmado en el Auditorio de los Hangares del Gobierno Provincial de Pastaza (2do Piso), ubicado en la vía Puyo-Fátima, a los trece días del mes de septiembre del año dos mil veinte y tres, en la Sesión Ordinaria del Sistema de Participación Ciudadana y Control Social del Gobierno Autónomo Descentralizado Provincial de Pastaza.

Para constancia de lo resuelto firman los integrantes presentes, en unidad de acto, con el Secretario del Sistema, quien Certifica lo actuado.

Lcdo. André Granda Garrido
**PREFECTO DE LA PROVINCIA DE
PASTAZA**

Mgs. Lineth Calapucha Cerda
VICEPREFECTA

Arq. Karla Aguilar
DELEGADO DEL CANTÓN PASTAZA

Fausto Muñoz
**DELEGADO DEL CANTÓN SANTA
CLARA**

Lcdo. Darwin Tanguila Andy
ALCALDE DEL CANTÓN ARAJUNO

Mgs. David Meza Yasacama
**REPRESENTANTE DE LOS GADPR DE
LA PROVINCIA DE PASTAZA**

Sr. Segundo Quinteros Murillo
**ORGANIZACIONES CAMPESINAS
ASENTADAS EN LA PROVINCIA DE
PASTAZA**

Sra. Cumandá Martínez Silva
**ORGANIZACIONES BARRIALES
ASENTADAS EN LA PROVINCIA**

Lcdo. Julio Yedra Machado
**DEPORTE BARRIAL Y PARROQUIAL DE
LA PROVINCIA DE PASTAZA**

Abg. Ángel Gualpa Guashpa
**SECTORES, PERSONAS Y GRUPOS DE
ATENCIÓN PRIORITARIA**

Sra. Oswaldo Galarza Campoverde
**ASOCIACIONES U ORGANIZACIONES
AGROINDUSTRIALES ASENTADAS EN LA
PROVINCIA**

Mgs. Raúl López Guevara
**CAJAS DE AHORRO Y CRÉDITO
SOLIDARIOS**

LO CERTIFICA;

Abg. Diego Vladimir Garcés Mayorga
SECRETARIO DEL SISTEMA

SEÑOR SECRETARIO DEL CONSEJO, ABG. DIEGO GARCÉS. – Hasta aquí señor Prefecto.

SEÑOR PREFECTO PROVINCIAL, MGS. ANDRÉ GRANDA. – Muchas gracias señor secretario, y se pone en conocimiento a los miembros de la Cámara Provincial la resolución de conformidad **No. 03-SPCCS-GADPPz-2023**, emitida por el Pleno del Sistema de Participación Ciudadana y Control Social, con esto, les consulto a los señores Consejeros si existe alguna

descentralización, con tal determina que a partir del segundo semestre, nosotros podemos hacer la primera reforma al presupuesto del dos mil veintitrés, en este caso, de acuerdo a las necesidades institucionales, y de acuerdo a los reportes que nos han enviado los cortes de cada dirección, la dirección financiera, se ha permitido hacer una reforma presupuestaria, la misma que no tiene mayor incremento de los ingresos, más tiene solo reducción de actividades, y hay incrementos de algunos proyectos que se han hecho en los traspasos de saldo, en los ingresos tenemos: incrementos en apertura, pavimentación, y el ensanche de conducción de vías, tenemos 93.425,15, en otros ingresos no especificados, 46712,58, tenemos un incremento de 2430058,38, que eso es un convenio que tenemos con el banco de desarrollo, en este caso que nos van a dar para la construcción de la vía del esfuerzo dos, que está de acuerdo a la decisión que tenemos con el banco de desarrollo. Es imprescindible hacerle constar en esta reforma para nosotros proceder con la contratación de la mesa. Tenemos una reducción de 500.000 de un convenio con el con el MATE, donde el mismo no se pudo ejecutar en toda su totalidad este año, por lo tanto, nosotros tenemos que hacer una reducción para no tener incrementos de lo que tiene que ver con los ingresos, y en los gastos también se hizo la misma reducción, tenemos así el total de ingresos, un incremento de 2.070.196,11, de acuerdo a los ingresos, se ha hecho la distribución de acuerdo a los programas, y se ha ido haciendo la reducción en unos casos y en otros los incrementos.

Programa de administración financiera, tenemos una reducción de 41.891,89, programa político institucional igualmente tenemos una reducción de 140.001,96.

En el programa de medio ambiente tenemos una reducción igual de los 570.503,24 aquí tendríamos cargado el gasto que teníamos con el convenio del MATE, entonces también aquí se refleja la reducción y el gasto por eso tenemos aquí ese valor en reducciones.

Tenemos el programa de desarrollo sustentable también tenemos una reducción de 131.255,22, y el programa que hace más grande que nosotros tenemos, de la institución que tiene que ver con mantenimiento vial, tenemos igualmente una reducción de 2.870.065,64. Como podemos ver en todos los programas tenemos solo reducción, traspasos de saldo de una partida a otra partida, por eso es que hay mayor incremento.

El total de acuerdo al resumen que tenemos de acuerdo a la reforma. presentada tenemos el total de tenemos un modificado inicial del presupuesto de 58.799.268,94. Una reducción tenemos de 5.212.285,71. Igualmente tenemos llegando a un total de 60.869.465,05 con un incremento de 2.070.196,11. Ese es la total de la reforma que hemos hecho para poder nosotros continuar con el presupuesto hasta el 31 de diciembre esta cambiada señor Prefecto para la reforma para el presupuesto del 2023.

SEÑOR PREFECTO PROVINCIAL, MGS. ANDRÉ GRANDA. – . Muchas gracias señora

Directora, esté pendiente por si acaso la quieren consultar, bueno, ponerles en conocimiento a toda la Cámara Provincial, estamos planteando una reforma bueno, la reforma a la ordenanza del presupuesto del GAD Provincial para el ejercicio fiscal 2023, la cual en este momento debe pues eh tener las observaciones permanentes de cada uno de ustedes para que pase a la delegación permanente de planificación y presupuesto previo al segundo debate, para nosotros esta reforma del año 2023, como le ha indicado la directora financiera, básicamente es traspaso de varias partidas para poder nosotros eh continuar prácticamente con la operatividad de varios programas, en lo que restan del año 2023, prácticamente dos meses que nos resta, en este sentido, se ha cumplido con la normativa legal, se encuentran en la respectiva documentación, en los documentos habilitantes, y se les consulta a los señores, y señoras consejeras provinciales de acuerdo al Art. 60, si es que tienen alguna observación, si no existe observaciones, por favor, pasemos al primer debate del señor secretario.

SEÑOR SECRETARIO DEL CONSEJO, ABG. DIEGO GARCÉS. – Procedo a receptor la votación.

1. Señora Viceprefecta Provincial Lcda. Calapucha Cerda Lineth Rosenda, **A favor.**
2. Señor Delegado del Cantón Santa Clara Ing. Fausto Muñoz, **A favor.**
3. Señora Presidenta del GADPR de Fátima y Consejera Provincial Escobar Torres Daniela Paola, **A favor.**
4. Señor Alcalde del Cantón Pastaza y Consejero Provincial Flores Meza Segundo German, **Ausente.**

SEÑOR SECRETARIO DEL CONSEJO, ABG. DIEGO GARCÉS. – Con su venia señor Prefecto.

Memorando Nro. GADPPZ-FINANCIERO-2023-2362-M
Puyo, 28 de julio de 2023

PARA: Sr. Lcdo. André Mauricio Granda Garrido
Prefecto de la Provincia de Pastaza

ASUNTO: Estimación ingresos período 2024

De mi consideración:

Señor Prefecto, en cumplimiento a lo que establece el Capítulo VII, Artículos 235 y 236 del Código Orgánico de Organización Territorial Autonomía y Descentralización COOTAD; me permito presentar la estimación provisional de los Ingresos para el próximo Ejercicio Económico del año 2024.

De acuerdo a la normativa antes citada, se ha tomado como base de cálculo para la estimación de ingresos el promedio de los incrementos de recaudación de los últimos tres años más la recaudación efectiva del año inmediato anterior. A esta base obtenida se ha aplicado una estimación analítica de acuerdo a las perspectivas Económicas y Fiscales que se prevé para el próximo año.

Es importante señalar que posterior a esta estimación provisional de ingresos, de acuerdo a los artículos 237 y 238 del COOTAD, se debe presentar el cálculo definitivo de ingresos y este deberá ser presentado en el mismo plazo indicado a la Asamblea Local como insumo para la definición participativa de las prioridades de inversión.

De lo expuesto señor Prefecto, la estimación de ingresos que se está remitiendo, le servirá de base para conocer el monto provisional de la Proforma Presupuestaria del GAD Provincial de Pastaza, para el Ejercicio Económico 2024.

Con sentimientos de distinguida consideración.

Atentamente,

Lcda. Livia Marilú Ordoñez Paredes
DIRECTORA FINANCIERA (E)

SEÑOR PREFECTO PROVINCIAL, MGS. ANDRÉ GRANDA. – Muchas gracias señor secretario, tenemos la resolución de conformidad del sistema de participación ciudadana, por favor, demos lectura.

SEÑOR SECRETARIO DEL CONSEJO, ABG. DIEGO GARCÉS. – Con su venia señor Prefecto.

**SISTEMA DE PARTICIPACIÓN CIUDADANA Y CONTROL SOCIAL DEL GOBIERNO
AUTÓNOMO DESCENTRALIZADO PROVINCIAL DE PASTAZA**

RESOLUCIÓN DE CONFORMIDAD No. 05-SPCCS-GADPPz-2023

CONSIDERANDO:

CONSTITUCIÓN DE LA REPÚBLICA DEL ECUADOR

Que, el Art. 85 determina: “La formulación, ejecución, evaluación y control de las políticas públicas y servicios públicos que garanticen los derechos reconocidos por la Constitución, se regularán de acuerdo con las siguientes disposiciones:

4. Las políticas públicas y la prestación de bienes y servicios públicos se orientarán a hacer efectivos el buen vivir y todos los derechos, y se formularán a partir del principio de solidaridad.
5. Sin perjuicio de la prevalencia del interés general sobre el interés particular, cuando los efectos de la ejecución de las políticas públicas o prestación de bienes o servicios públicos

vulneren o amenacen con vulnerar derechos constitucionales, la política o prestación deberá reformularse o se adoptarán medidas alternativas que concilien los derechos en conflicto.

6. El Estado garantizará la distribución equitativa y solidaria del presupuesto para la ejecución de las políticas públicas y la prestación de bienes y servicios públicos. En la formulación, ejecución, evaluación y control de las políticas públicas y servicios públicos se garantizará la participación de las personas, comunidades, pueblos y nacionalidades”;

Que, el Art. 95 se determina: “Las ciudadanas y ciudadanos, en forma individual y colectiva, participarán de manera protagónica en la toma de decisiones, planificación y gestión de los asuntos públicos, y en el control popular de las instituciones del Estado y la sociedad, y de sus representantes, en un proceso permanente de construcción del poder ciudadano. La participación se orientará por los principios de igualdad, autonomía, deliberación pública, respeto a la diferencia, control popular, solidaridad e interculturalidad.

La participación de la ciudadanía en todos los asuntos de interés público es un derecho, que se ejercerá a través de los mecanismos de la democracia representativa, directa y comunitaria;

Que, en el Art. 100.- En todos los niveles de gobierno se conformarán instancias de participación integradas por autoridades electas, representantes del régimen dependiente y representantes de la sociedad del ámbito territorial de cada nivel de gobierno, que funcionarán regidas por principios democráticos. La participación en estas instancias se ejerce para:

6. Elaborar planes y políticas nacionales, locales y sectoriales entre los gobiernos y la ciudadanía.
7. Mejorar la calidad de la inversión pública y definir agendas de desarrollo.
8. Elaborar presupuestos participativos de los gobiernos.
9. Fortalecer la democracia con mecanismos permanentes de transparencia, rendición de cuentas y control social.
10. Promover la formación ciudadana e impulsar procesos de comunicación.

Para el ejercicio de esta participación se organizarán audiencias públicas, veedurías, asambleas, cabildos populares, consejos consultivos, observatorios y las demás instancias que promueva la ciudadanía”;

CÓDIGO ORGÁNICO DE ORGANIZACIÓN TERRITORIAL, AUTONOMÍA Y DESCENTRALIZACIÓN

Que, el Art. 238 establece: “Participación ciudadana en la priorización del gasto. - Las prioridades de gasto se establecerán desde las unidades básicas de participación y serán recogidas por la asamblea local o el organismo que en cada gobierno autónomo descentralizado se establezca como máxima instancia de participación. El cálculo definitivo de ingresos será presentado en el mismo plazo del inciso anterior, por el ejecutivo, en la asamblea local como insumo para la definición participativa de las prioridades de inversión del año siguiente.

La asamblea local o el organismo que en cada gobierno autónomo descentralizado se establezca como máxima instancia de participación, considerando el límite presupuestario, definirá prioridades anuales de inversión en función de los lineamientos del plan de desarrollo y de ordenamiento territorial, que serán procesadas por el ejecutivo local e incorporadas en los proyectos de presupuesto de las dependencias y servicios de los gobiernos autónomos descentralizados”;

Que, el Art. 240 determina: “Anteproyecto de presupuesto. - Sobre la base del cálculo de ingresos y de las previsiones de gastos, la persona responsable de las finanzas o su equivalente preparará el anteproyecto de presupuesto y lo presentará a consideración del Ejecutivo local hasta el 20 de octubre”;

Que, el Art. 241 determina: “Participación ciudadana en la aprobación del anteproyecto de presupuesto. - El anteproyecto de presupuesto será conocido por la asamblea local o el organismo que en cada gobierno autónomo descentralizado se establezca como máxima instancia de participación, antes de su presentación al órgano legislativo correspondiente, y emitirá mediante resolución su conformidad con las prioridades de inversión definidas en dicho

instrumento. La resolución de dicho organismo se adjuntará a la documentación que se remitirá conjuntamente con el anteproyecto de presupuesto al órgano legislativo local”;

Que, el Art. 249 determina: “Presupuesto para los grupos de atención prioritaria. - No se aprobará el presupuesto del gobierno autónomo descentralizado si en el mismo no se asigna, por lo menos, el diez por ciento (10%) de sus ingresos no tributarios para el financiamiento de la planificación y ejecución de programas sociales para la atención a grupos de atención prioritaria”;

Que, el Art. 302.- establece: “Participación ciudadana. - La ciudadanía, en forma individual y colectiva, podrán participar de manera protagónica en la toma de decisiones, la planificación y gestión de los asuntos públicos y en el control social de las instituciones de los gobiernos autónomos descentralizados y de sus representantes, en un proceso permanente de construcción del poder ciudadano.

La participación se orientará por los principios de igualdad, autonomía, deliberación pública, respeto a la diferencia, control popular, solidaridad e interculturalidad.

Los gobiernos autónomos descentralizados reconocerán todas las formas de participación ciudadana, de carácter individual y colectivo, incluyendo aquellas que se generen en las unidades territoriales de base, barrios, comunidades, comunas, recintos y aquellas organizaciones propias de los pueblos y nacionalidades, en el marco de la Constitución y la ley. Las autoridades ejecutivas y legislativas de los gobiernos autónomos descentralizados tendrán la obligación de establecer un sistema de rendición de cuentas a la ciudadanía conforme el mandato de la ley y de sus propias normativas”;

Que, el Art. 303 determina: “Derecho a la participación. - El derecho a la participación ciudadana se ejercerá en todos los niveles de los gobiernos autónomos descentralizados a través de los mecanismos de la democracia representativa, directa y comunitaria. Las personas, comunidades, pueblos, nacionalidades y colectivos de la circunscripción del gobierno autónomo descentralizado correspondiente, deben ser consultados frente a la adopción de medidas normativas o de gestión que puedan afectar sus derechos colectivos.

La ciudadanía tiene derecho a ejercer la democracia directa a través de la presentación de proyectos de normas regionales, ordenanzas provinciales, distritales o cantonales, acuerdos y resoluciones parroquiales. También tienen derecho a ejercer el control social de los actos de los gobiernos autónomos descentralizados y a la revocatoria del mandato de sus autoridades en el marco de la Constitución y la Ley.

La ciudadanía, en forma individual o colectiva, tiene derecho a participar en las audiencias públicas, asambleas, cabildos populares, consejos consultivos, de acuerdo con lo establecido en la Constitución, la ley y demás normativa; además, podrá solicitar la convocatoria a consulta popular sobre cualquier asunto de interés de la circunscripción territorial y revocatoria del mandato en el marco de lo dispuesto en la Constitución y la ley.

Los grupos de atención prioritaria, tendrán instancias específicas de participación, para la toma de decisiones relacionadas con sus derechos. Para efectos de lograr una participación ciudadana informada, los gobiernos autónomos descentralizados facilitarán la información general y particular generada por sus instituciones; además, adoptarán medidas de acción afirmativa que promuevan la igualdad real en favor de los titulares de derechos que se encuentren en situación de desigualdad”;

ORDENANZA REFORMATORIA A LA ORDENANZA QUE REGULA LA ESTRUCTURA Y FUNCIONAMIENTO DEL SISTEMA DE PARTICIPACIÓN CIUDADANA Y CONTROL SOCIAL DEL GOBIERNO AUTÓNOMO DESCENTRALIZADO PROVINCIAL DE PASTAZA

Que, mediante Resolución 093-SG-GADPPz-2015, de fecha 15 de abril del 2015, el Consejo del Gobierno Autónomo Descentralizado Provincial de Pastaza aprobó en segunda y definitiva instancia la ORDENANZA N° 77; misma que en su Art. 4 establece sus funciones y atribuciones;

Que, se han cumplido con todos los procedimientos y requisitos establecidos en la Constitución, y lo preceptuado en el Código Orgánico de Organización Territorial, Autonomía y Descentralización COOTAD y más normas pertinentes, en lo referente a la formulación del ANTEPROYECTO DEL PRESUPUESTO DEL GOBIERNO AUTÓNOMO DESCENTRALIZADO PROVINCIAL DE PASTAZA PARA EL EJERCICIO ECONÓMICO DEL AÑO 2024; y,

En ejercicio de las atribuciones que les confiere el Art. 4 de la Ordenanza No. 77, Ordenanza Reformatoria a la Ordenanza que Regula la Estructura y Funcionamiento del Sistema de Participación Ciudadana y Control Social del Gobierno Autónomo Descentralizado Provincial de Pastaza, el Pleno del Sistema, en referencia al quinto punto del Orden del Día, de la Convocatoria N° 004-SPCCS-GADPPz-2023,

RESUELVE:

Art.1.- De conformidad con lo dispuesto en el Art. 241 del Código Orgánico de Organización Territorial, Autonomía y Descentralización, emitir la **RESOLUCIÓN DE CONFORMIDAD**, con las prioridades de inversión definidas en el **ANTEPROYECTO DEL PRESUPUESTO DEL GOBIERNO AUTÓNOMO DESCENTRALIZADO PROVINCIAL DE PASTAZA PARA EL EJERCICIO ECONÓMICO DEL AÑO 2024**, presentado por el señor Prefecto Provincial, Lcdo. André Mauricio Granda Garrido;

Art. 2.- Remitir la presente la **RESOLUCIÓN DE CONFORMIDAD**, al Órgano Legislativo del Gobierno Autónomo Descentralizado Provincial de Pastaza;

Art. 3.- De la ejecución de la presente **RESOLUCIÓN DE CONFORMIDAD** encárguese a la Secretaría General.

Dado y firmado en la ciudad de Puyo, en el Auditorio del Colegio de Ingenieros Civiles de Pastaza, a los veinte y cuatro días del mes de octubre del año dos mil veinte y tres, en la Sesión Ordinaria del Sistema de Participación Ciudadana y Control Social del Gobierno Autónomo Descentralizado Provincial de Pastaza.

Para constancia de lo resuelto firman los integrantes presentes, en unidad de acto, con el Secretario del Sistema quien Certifica lo actuado.

Mgs. André Granda Garrido
**PREFECTO DE LA PROVINCIA DE
PASTAZA**

Mgs. Fernando Flores
**DELEGADO DEL ALCALDE DEL CANTÓN
PASTAZA**

Ing. Jojana Borja
**DELEGADA DEL ALCALDE DEL CANTÓN
SANTA CLARA**

Ing. Mayra Barahona
**DELEGADA DEL ALCALDE DEL CANTÓN
MERA**

Lcdo. Darwin Tanguila Andy
ALCALDE DEL CANTÓN ARAJUNO

Mgs. David Meza Yasacama
**REPRESENTANTE DE LOS GADPR DE
LA PROVINCIA DE PASTAZA**

Sr. Luis Núñez Luzuriaga
**ORGANIZACIONES DE TRANSPORTISTAS
QUE OPERAN EN LA PROVINCIA**

Sra. Irene Dionicio Tiriata
**ORGANIZACIONES, ASOCIACIONES O
GREMIACIONES DE MICROEMPRESAS
VIALES QUE OPERAN EN LA PROVINCIA**

Sr. Segundo Quinteros Murillo
**ORGANIZACIONES CAMPESINAS
ASENTADAS EN LA PROVINCIA DE
PASTAZA**

Sr. Ernesto Escobar Delgado
**ORGANIZACIONES BARRIALES
ASENTADAS EN LA PROVINCIA**

Lcdo. Julio Yedra Machado
**DEPORTE BARRIAL Y PARROQUIAL DE
LA PROVINCIA DE PASTAZA**

Ing. Miguel Velastegui Córdova
**UNIVERSIDADES E INSTITUTOS
SUPERIORES DE LA PROVINCIA**



Lic. Raúl López Guevara

**CAJAS DE AHORRO Y CRÉDITO
SOLIDARIOS**

Sra. Sofía Salas Castro

**HOTELEROS, RESTAURANTES,
AGENCIAS Y PRESTADORES DE
SERVICIOS TURÍSTICOS DE LA
PROVINCIA DE PASTAZA**

LO CERTIFICA;

Abg. Diego Vladimir Garcés Mayorga
SECRETARIO DEL SISTEMA

SEÑOR SECRETARIO DEL CONSEJO, ABG. DIEGO GARCÉS. – Hasta aquí señor Prefecto.

SEÑOR PREFECTO PROVINCIAL, MGS. ANDRÉ GRANDA. – Muchas gracias señor secretario con la lectura de estos documentos por favor solicito el apoyo también de la Lic. Marilú Ordoñez para la exposición correspondiente.

SEÑORA DIRECTORA DEL DEPARTAMENTO FINANCIERO, LIC. MARILÚ ORDOÑEZ. –

Señor prefecto, me permito dar a conocer el presupuesto para el año 2024. Tenemos un presupuesto de ingresos de 51.102.364,98. Los mismos que están distribuidos en la siguiente manera. Tenemos acabadas 5.715,78. Otras tasas 10.975,72. Tenemos apertura para Valoración en Sánchez y construcción de vías, 211.534. Tenemos sesenta por ciento del presupuesto general del estado, esto quiere decir la ley de equidad, 6.052.001,24 centavos. Presupuesto general del estado, la competencia de riego y drenaje, lo que tiene que ver en gasto corriente, 177.252,96. Otros ingresos no especificados, 47.873,45. Tenemos en venta de activos fijos, tenemos para remates 52.811,13. El convenio firmado con Pluspetrol para que el año 2022-2023, tenemos 382.067,50. Tenemos el convenio que se va a firmar con el MIESS por 737.681,58. Tenemos el convenio con la CTA 2023-2024, tenemos 4.544.886,49. El setenta por ciento que viene del Ministerio de Finanzas, la Ley de Equidad Territorial, 14.121.336,22. Convenio con la CTA, Pluspetrol 2023-2024, 3.074.174,62. Saldo de Riego y drenaje inversión 2021-2022, 1.593.832,39. Ley de Equidad Amazónica, 10.873.965,00. Devolución de IVA, tenemos para financiar el asfalto de la vía de la zona influencia petrolera, 2.428.017,31 Fondos FINCAP 710.146,95. El presupuesto general del estado con riego y drenaje inversión, 240.168,84. Tenemos devoluciones de IVA, 4.241.598,55. El saldo público financiero, 100 dólares, saldo de caja bancos, 100 dólares, tenemos las cuentas por cobrar, anticipos a proveedores, 169.946,49, y anticipos a contratistas, 1.375.848,77. Esto da un total de los 51 mil y 1.102.364,98.

Este presupuesto de ingresos está distribuido por programas, así tenemos programa de administración general financiera, donde se tiene los gastos corrientes, por un valor de 5.539.463,67, tenemos los gastos de inversión y tenemos también tenemos los gastos de Capital, los gastos de financiamiento también dan por 2.844.250,25, los gastos de capital 152.174,13 y tenemos también transferencias corrientes 340.000 que da un total del programa de 8.535.788,06, tenemos el programa político institucional que así también tenemos los gastos corrientes de 395.185,44, tenemos gastos de inversión por 7.625.174,96, tenemos el programa de bienes consumos para inversión por 695.126,08, tenemos obras públicas por 615.906 transferencias para inversión de 5.911.047,51, egresos de capital por 108.022,89 dando un total del programa de 8.128.983,29 tenemos el programa de gestión ambiental de gastos corrientes por 207.312,74, gastos de inversión 1.268.996,94, bienes y servicios para inversión 661.124,63, gastos de capital por 65.103, dando un total del programa de gestión ambiental de un 1.541.412,28 tenemos el programa económico es el tema del gastos de inversión por 4.777.514,63, clientes y servicios para inversión de 2.272.343,91, obras públicas de 572.392, otros egresos de inversión 5 mil dólares gastos de capital de un 1.081.833,44 dando un total del programa de 5.859.348,97 programa de movilidad conectividad y energía tenemos gastos de inversión de 4.456.728,54, bienes y servicios de consumo para inversión de 4.624.241, obras públicas 15.980.975,56, gastos de capital 271.178,40, y gastos de financiamiento 2.308.926,34, dando un total del programa de movilidad de 27.036.833,28, estos son todos los programas que mantiene el gobierno provincial de Pastaza.



En resumen, del presupuesto tenemos el total de gastos corrientes 6.141.961,86, gastos de inversión 34.526.293,50 gastos de financiamiento 2.844.250,25, dando un total de 51.102.384,98. Este es el presupuesto que tenemos para el año 2024 de acuerdo con lo que determina la ley emite el Ministerio de Finanzas para poder recibir nosotros las asignaciones mensuales que se tiene la ley de equidad territorial en la ley de eco desarrollo de acuerdo con lo que determina el COORAD. En consideración el presupuesto señor Prefecto.

SEÑOR PREFECTO PROVINCIAL, MGS. ANDRÉ GRANDA. – Muchas gracias estimada directora financiera se pone en conocimiento de la Cámara Provincial nuevamente en cumplimiento de la normativa legal conforme a los plazos establecidos también en la normativa se encuentra en cada uno de sus carteles los documentos habilitantes, cumpliendo el Art. 60 del COOTAD, recordándoles nuevamente a todos los estimados consejeros y consejeras que luego de este debate está esta propuesta de ordenanza para el presupuesto 2024 debe pasar a la comisión permanente de planificación y presupuesto la cual pues tendrá que emitir un respectivo informe con todas las observaciones que ustedes indiquen y luego de eso pues posteriormente vendrá nuevamente el pleno para lo que es el segundo y definitivo debate, en este sentido señores consejeros y consejeras si tienen que dar alguna observación, estimada Daniela.

SEÑORA CONSEJERA PROVINCIAL ESCOBAR TORRES DANIELA PAOLA. – Muy buenas tardes, mi estimado Prefecto, querida Viceprefecta, compañeros consejeros de la cámara provincial, el público que nos acompaña a esta sesión, expresarles un saludo de parte de quienes hablan. Primero felicitar por el trabajo que han venido realizando tanto el área financiera como la parte administrativa y todo lo que se refiere a lo que maneja presupuestos del consejo provincial y tengo yo dos dudas, la una es, dentro del componente sociocultural nos establece como menciona ahí el Art. 249 del COOTAD que debe ser el 10% del presupuesto entonces ahí está, son 51 millones y está destinado tres millones setecientos noventa y tres mil ochocientos cincuenta, eso es una de las dudas, la otra es, dentro de la parte del político institucional si bien es cierto nosotros anteriormente tuvimos una socialización de todos los presidentes de los GADs parroquiales con el equipo técnico de la Prefectura y el señor Prefecto donde se había llegado un consenso para el incremento de la ordenanza que recibimos como GADs parroquiales entonces obviamente yo sé que este recién es un conocimiento del anteproyecto que va a ser debatido entonces pero que se tomen sugerencia porque debe constar de que este valor tiene que incrementarse porque se socializó ese incremento en cada uno de los GADs parroquiales esas son unas dos pequeñas sugerencias que tengo y nada más muchas gracias.

SEÑOR PREFECTO PROVINCIAL, MGS. ANDRÉ GRANDA. – Muchas gracias estimada consejera siguientes dos pasos eh voy a contestar a Daniela bueno agradeciéndole a la estimada consejera por sus observaciones, con respecto a la primera eh recordemos lo que dice el Art. 249 del que nos habla que sí, el diez por ciento, pero no es de la totalidad del presupuesto, sino de los ingresos no tributarios para que sean destinados a la planificación y ejecución de programas sociales para grupos de atención prioritaria, entonces, estimada Directora, si podemos verificar el tema de los ingresos no tributarios, ya que lo que mencionó la consejera es de los cincuenta y un millón de presupuestos, sin embargo, es solamente los ingresos no tributarios que se debe destinar para lo que es los programas sociales. Por favor, estimada.

SEÑORA DIRECTORA DEL DEPARTAMENTO FINANCIERO, LIC. MARILÚ ORDOÑEZ. – Sí, señor perfecto, el COOTAD dice de los ingresos no tributarios tenemos la ley de equidad, y la ley de eco desarrollo tenemos que sumar de esos dos y de ahí esos diez por ciento, eso está destinado para el patronato provincial que ellos son los que ejecutan todo lo que tiene que ver con los servicios sociales, incluso está un poco más del diez por ciento de lo que dice la ley.

SEÑOR PREFECTO PROVINCIAL, MGS. ANDRÉ GRANDA. – Sí, porque es solamente un ingreso no tributario, y el segundo punto, es verdad, nosotros como ustedes conocen, estamos tramitando una reforma, una reforma para lo que es los presupuestos de las juntas parroquiales, dos reformas, de hecho, con dos ordenanzas, la primera de efemérides y la segunda la ordenanza 113, sin embargo, debo decirles, nosotros tenemos que cumplir los plazos legales, tenemos el plazo hasta el día de hoy, treinta y uno de octubre, para poner en conocimiento en ustedes, todavía la reforma total de la ordenanza no se encuentra todavía lista, ya que hay muchos proyectos en marcha, por ejemplo, el proyecto que justamente el día de hoy, aprobó esta cámara provincial, para la junta parroquial de Veracruz, es como base de la ordenanza 113, entonces, nosotros, todavía el debate a la ordenanza, la tenemos que realizar este mismo año, pero no se encuentra todavía, digamos, al cien por ciento, la propuesta de ordenanza que va ser

subida al consejo provincial, precisamente para poder solventar con muchas juntas parroquiales, los proyectos, en este caso, en marcha, que tenían para este mismo año, que no sean suspendidos, no sean paralizados estos proyectos, así que tendremos que, cuando ya esté lista la ordenanza, sea puesta en conocimiento de todo el consejo, si tiene el apoyo respectivo, pues, tendrá que ya, a partir del siguiente año, hacerse la respectiva reforma presentaría para poder realizar esto, así que, está en marcha, recordemos que, al momento, hay un millón setecientos mil dólares para esta ordenanza, más o menos lo que nosotros estimamos, es un incremento de unos trescientos mil dólares, en la nueva ordenanza, pero esto, como les digo, tendrá que ser ya, a partir de, una vez se apruebe, la ordenanza, y pueda ser puesta en marcha, y de ser el caso, tendremos que hacer una reforma presupuestaria, pero debemos ajustarnos a los tiempos, a los tiempos, en este caso, que nos establece el COOTAD y no podemos descuidar, digamos, la aprobación ya, del presupuesto 2024, lo mismo con la otra ordenanza, que está más próxima, de hecho, esperemos ya tenerla lista, en estas próximas semanas, con respecto a las entremedias, para poder ya, llamar a una sesión extraordinaria, de ser el caso, y poder aprobar también, la entrega de este nuevo presupuesto que queremos entregar a las juntas parroquiales, son dos ordenanzas, que sobre todo, la primera la 113 requiere una evaluación, un poco más amplia, a profundidad, sobre todo, con los proyectos de las juntas parroquiales que durante estos últimos meses, o semanas, nos han hecho ingresar, hoy, que los tramitemos, entonces, vamos a continuar, pero es una nueva observación, que la tenemos pendiente, hay que ir aprobando las ordenanzas, y si podremos hacer la reforma. Eso sería mi estimada, estimada Daniela, tal vez, por favor, a otros consejeros, estimado señor alcalde.

SEÑOR CONSEJERO PROVINCIAL LCDO. SILVA VILCACUNDO LUIS GUSTAVO. –

Saludarles señor prefecto, señora Viceprefecta, saludables compañeros y compañeras, también consejeros provinciales, saludables a todos los amigos y amigas también, que están acá, presentes en esta sesión ordinaria, no es con el ánimo de molestar, sino que, yo hubiese querido que ese presupuesto, para el dos mil veinticuatro, sea equitativo, para todos los cantones, para todas las juntas parroquiales, no sé si ese presupuesto lo hicieron el que tiene más territorio, o el que tiene más población, ¿Sí? ¿Por qué le digo eso? Porque revisaron el presupuesto para el cantón Mera como representante del cantón Mera porque ahora sí, tiene representatividad aquí dentro de la cámara provincial, he revisado el presupuesto, y tal vez esté equivocado, y solamente lo que han puesto son para dos estudios en la cabecera cantonal, pero para la parroquia Shell no veo absolutamente nada, tal vez esté equivocado, de la misma manera, en Madre tierra y las dieciséis comunidades, tampoco veo absolutamente nada, entonces, esa es mi pregunta, si lo hicieron este presupuesto este presupuesto equitativo para todos los cantones, o no lo hicieron, ¿Sí? Porque no le veo, tal vez, si está en forma general, o si tal vez no lo han puesto en forma específico, más que todo para cierta obra, quisiera que me hagan saber compañera financiera.

SEÑOR PREFECTO PROVINCIAL, MGS. ANDRÉ GRANDA. –

Muchas gracias, señor Alcalde le contesto, gracias, señora Alcalde por sus observaciones, muy válidas, en realidad, si ustedes lo revisan, el presupuesto 2024 nosotros lo hemos trabajado y se les ha indicado en varias ocasiones, por lo que son programas y proyectos, en este caso, que garanticen la operatividad del gobierno provincial, realmente, la página en la que usted se refiere, son proyectos complementarios, ¿Sí? Que nosotros estamos preparando porque son necesarios, tenerlos dentro del presupuesto, como proyectos complementarios, para poder presentarlos ante las respectivas entidades de financiamiento. Ahí tenemos varios proyectos para el cantón Mera, si usted lo ha por un monto de intervención de casi cinco millones de dólares así mismo tenemos en el Catón Santa Clara, Cantón Arajuno y cantón Pastaza, estos son proyectos complementarios estimado Alcalde, no quiere decir que son los únicos rubros o intervención del gobierno provincial, de hecho, si revisan lo que son las partidas o proyectos, por ejemplo, en obras, en el tema de mantenimiento de vías de ellas, las partidas, o proyectos por ejemplo en obras en temas de mantenimientos de vías asfaltadas, lastradas cuatro millones de dólares, construcción y mejoramiento vial de la provincia de Pastaza. Así mismo, las obras de financiamiento, que son obras que nosotros vamos a seguir arrastrando hasta el próximo año, porque es bueno que también lo conozcan como consejeros, esto no ha sido, digamos, algo oculto, sino que hemos venido transparentando una gran parte del presupuesto, sobre todo lo que tiene que ver con obras públicas, va a ir prácticamente, solo a deudas de obras que en este momento están ejecutándose, hay obras en lo que es Shell, hay obras en otras parroquias también que tenemos y que están ejecutándose, y que nuestra administración, si bien, tal vez, no inició esas obras, las estamos pagando y vamos a tener que continuar pagándolas, una gran

estimar rastros que después no podemos ejecutar porque el gobierno no se está llegando a las asignaciones por eso es que nosotros solo podemos en este caso las obras de este año 2023, y si no podemos considerar porque el gobierno no nos acredita lo corresponde por ley, tendríamos que poner para obras de arrastre en el dos mil veinticuatro por eso es que no se está considerando tampoco obra nueva nosotros priorizamos las obras que tenemos que ya están comprometidas en el presupuesto y tenemos que seguir parándonos en el próximo año.

SEÑOR PREFECTO PROVINCIAL, MGS. ANDRÉ GRANDA. – Gracias estimada directora, bueno realmente es bueno que conozca como consejeros la realidad de las finanzas del gobierno provincial, que todavía va a ser muy difícil el adeudando, hoy tiene que sacar un acuerdo ministerial ya el Ministerio de Finanzas para calcular el pago el último trimestre para los gobiernos locales, pero hasta el día de hoy por ejemplo, no nos han pagado las asignaciones los últimos dos meses estamos pendientes, entonces si son situaciones económicas complejas pero a pesar de eso pues vamos saliendo hacia adelante y con todo todas estas observaciones, aquí está la comisión de presupuesto para que vaya registrando y poder preparar todo previo al segundo debate estimados consejeros, tal vez alguien más algún comentario o moción, en este caso desestimado al alcalde del Cantón de Arajuno.

SEÑOR CONSEJERO PROVINCIAL LCDO. TANGUILA ANDY DARWIN. – Francisco Buenas tardes señor prefecto, compañeros y compañeras Consejeros, Consejeras, público que nos acompaña, solamente para aclararle el Prefecto, que este anteproyecto ya nosotros como comisión de planificación y presupuesto ponemos en conocimiento en la próxima semana a más tardar, ya convocaremos para analizar y hacer el informe respectivo para pasar al respectivo debate, al segundo debate por lo tanto eso se realizará en el Cantón de Arajuno, porque yo soy de allí y le voy a invitar para que los técnicos también vayan a visitar, mociono para poner en conocimiento muchas gracias.

SEÑOR PREFECTO PROVINCIAL, MGS. ANDRÉ GRANDA. – Muchas gracias por la moción señor Alcalde de Arajuno y secunda la moción el señor Alcalde del cantón Mera, con esto estimamos secretario general, por favor procedamos a votación para que el anteproyecto del presupuesto 2024 pase a la comisión permanente de planificación y presupuesto para que se emita el respectivo informe.

SEÑOR SECRETARIO DEL CONSEJO, ABG. DIEGO GARCÉS. – Con su venia señor Prefecto, procedo a recepcionar la votación

1. Señora Viceprefecta Provincial Lcda. Calapucha Cerda Lineth Rosenda, **A favor.**
2. Señor Delegado del Cantón Santa Clara Ing. Fausto Muñoz, **A favor.**
3. Señora Presidenta del GADPR de Fátima y Consejera Provincial Escobar Torres Daniela Paola, **A favor.**
4. Señor Alcalde del Cantón Pastaza y Consejero Provincial Flores Meza Segundo German, **Ausente.**
5. Señor presidente del GADPR de Shell y Consejero Provincial Abg. Morales Hidalgo Rolando Rodrigo, **A favor.**
6. Señor Presidente del GADPR de Tarqui y Consejero Provincial Santi Vargas Marco Neptalí, **A favor.**
7. Señor Alcalde del Cantón Mera y Consejero Provincial Lcdo. Silva Vilcacundo Luis Gustavo, **A favor.**
8. Señor Alcalde del Cantón Arajuno y Consejero Provincial Lcdo. Tanguila Andy Darwin Francisco, **A favor.**
9. Señor Prefecto Provincial Mgs. Granda Garrido André Mauricio, **A favor**

SEÑOR SECRETARIO DEL CONSEJO, ABG. DIEGO GARCÉS. – Existe 8 votos a favor y 1 ausente, existe una mayoría absoluta señor Prefecto.

SEÑOR PREFECTO PROVINCIAL, MGS. ANDRÉ GRANDA. – Muchas gracias estimados consejeros y consejeras por votación de mayoría absoluta, se aprueba en primer debate la ordenanza para el ejercicio económico 2024 y el conocimiento de la respectiva resolución del Sistema De Participación Ciudadana, en este caso se remite el respectivo proyecto a la Comisión Permanente de Planificación y Presupuesto para que los próximos días emita el respectivo informe para segundo debate, con esto señor secretario procedemos con el último punto.

La Resolución queda de la siguiente manera:



❖ **RESOLUCIÓN Nro. 065-CP-GADPPz-2023.-** EL CONSEJO PROVINCIAL DE PASTAZA, CONSIDERANDO: Los fundamentos de hecho y de derecho constantes en el **octavo punto** del orden del día, del Acta de la Sesión Ordinaria Nro. 011-CP-GADPPz-2023, efectuada el 31 de octubre de 2023, y en uso de las atribuciones que le confiere los Arts. 47 literales c y e) y 322 del Código Orgánico de Organización Territorial, Autonomía y Descentralización COOTAD; **RESUELVE:** APROBAR EN PRIMER DEBATE, EL PROYECTO DE ORDENANZA DEL PRESUPUESTO DEL GOBIERNO AUTÓNOMO DESCENTRALIZADO PROVINCIAL DE PASTAZA, PARA EL EJERCICIO ECONOMICO 2024 Y DAR POR CONOCIDO RESOLUCIÓN DE CONFORMIDAD DEL SISTEMA DE PARTICIPACIÓN CIUDADANA Y CONTROL SOCIAL DEL GADPPZ, EN RELACIÓN AL ANTEPROYECTO DEL PRESUPUESTO PARA EL EJERCICIO ECONÓMICO 2024. Resolución adoptada por unanimidad del señor Prefecto, la señora Viceprefecta y los señores Consejeros Provinciales presentes a excepción del señor consejero Sr. Flores Meza Segundo German por ausencia.

NOVENO PUNTO: AUTORIZACIÓN DE LA CÁMARA PROVINCIAL PARA QUE EL SEÑOR PREFECTO MGS. ANDRÉ GRANDA GARRIDO PUEDA SALIR DEL PAÍS CON LA FINALIDAD DE PARTICIPAR EN EL EVENTO, "CUARTO ENCUENTRO NACIONAL DE ASOCIACIONES BRASILEÑAS DE MUNICIPIOS EN BRASILIA", EL MISMO QUE SE CELEBRÓ EN LA CIUDAD DE BRASILIA, REPÚBLICA DE BRASIL, DESDE 8 AL 9 DE NOVIEMBRE DEL AÑO 2023.

SEÑOR PREFECTO PROVINCIAL, MGS. ANDRÉ GRANDA. – Muchas gracias señor secretario, bueno, poniéndole en conocimiento esto es un punto adicional que se ha incluido en el orden del día, estimados consejeros, el Secretario General le ha entregado a cada uno de ustedes la documentación respectiva la cual fue puesta en conocimiento de nosotros el día de ayer, y hoy en la mañana se le remitió al señor Secretario General, es bueno, primero que conozcan, próximamente con el CONGOPE se les va a entregar el informe de lo que fue nuestra visita a la ciudad de Panamá la semana anterior, realmente fue un viaje muy rápido como lo conocen, muy intenso por así decirlo porque realmente el tiempo fue corto para tratar de lograr muchos proyectos dentro de esta intervención que tuvimos en Panamá, dentro de uno de los paneles que nosotros participamos poniendo en conocimiento la provincia de Pastaza la realidad de nuestra provincia, los proyectos de transporte multi modal, así como el área ecológica de pueblos y nacionalidades indígenas que existen en Pastaza la intervención nuestra fue de mucho agrado de varios organismos internacionales y varias fundaciones, las cuales posteriormente a esto, el día de ayer se comunicaron conmigo del Pacto Global de Alcaldes por el Clima y la Energía, GECOM Américas y la Asociación Brasileña de Municipios y Regiones de la División Administrativa del Estado Brasileño, para lo cual están emitiendo una invitación a la próxima semana, al cuarto encuentro nacional de la Asociación Brasileña de Municipios en la ciudad de Brasilia, en Brasil los días 8 y 9 de noviembre del 2023, dentro de lo cual tienen ustedes en el anexo la invitación con el detalle a participar a la provincia de Pastaza en dos paneles que tendrán lugar en este encuentro, el 1, el día 8 de noviembre, de lo local a lo local la 2, de las ciudades del mundo, y el panel 2, el 9 de noviembre, presupuesto climático y desarrollo de proyectos son todos foros y dentro de lo cual tienen en el anexo 1, sobre las sesiones con todos los detalles, y en el anexo 2 con los detalles en este caso del financiamiento para todos los representantes a través del proyecto GECOM Américas financiado por la Unión Europea donde cubren absolutamente todos los gastos de movilización, así como fue la visita de la semana pasada a Panamá, donde no se gastó prácticamente un centavo de parte del gobierno provincial, sino que esto fue cubierto en su totalidad por el CONGOPE el cual nos invitó a nosotros de ser parte, así que esto se pone en conocimiento la verdad que hemos analizado mucho esta invitación porque nos la hicieron llegar con muy poco tiempo de anticipación, sin embargo debido a la presencia de fondos de financiamiento sobre todo por la Unión Europea y realmente para nosotros en este momento la situación económica aquí en la provincia a nivel nacional es compleja hemos decidido apostarle mucho a buscar financiamiento a entidades de cooperación internacional ante proyectos internacionales que nos permitan traer recursos e inversión a Pastaza precisamente por nuestra participación en Panamá se abre esta oportunidad en Brasilia, son dos días el 8 y 9 de noviembre, para lo cual en este momento ponemos en conocimiento de todos ustedes que esto no tendrá ningún costo para el gobierno provincial, sino que está todo cubierto por parte de las respectivas fundaciones u organizaciones que nos hacen la invitación, estamos valorando para poder nosotros asistir y para lo cual tenemos que confirmar nuestra participación para que se pueda realizar el respectivo trámite y decirles que estaremos entre el



8 y el 9 en este caso ya regresando el día 9 en la tarde es decir, va a ser un viaje muy rápido prácticamente una noche allá en Brasil, el 8 y el 9 estaremos ya de vuelta, para el 10 estar participando en la sesión solemne que tendremos aquí y que ya está en este caso la convocatoria lista para todos ustedes el 10 de noviembre a las 6 de la tarde y continuar con las festividades de la provincia entonces en este sentido pues se pone en conocimiento de todos ustedes para que de acuerdo a lo que establece la ordenanza respectivamente con respecto a la administración de talento humano dentro del gobierno provincial, así como el reglamento para servidores públicos en el exterior del gobierno provincial de Pastaza, se pueda dar la aprobación para que pueda yo realizar este viaje al país mencionado, de la misma manera pues decirles nuevamente las fiestas estarían por comenzar ya lo hablamos en el aplauso en el último punto queríamos hablar un poquito explicarles el tema de las festividades que se acercan, entonces esto es en contexto estimados consejeros, se pone en su conocimiento esto, y pues ahora si les planteemos estimados amigos y consejeros si hay alguna moción, señor Alcalde de Arajuno.

SEÑOR CONSEJERO PROVINCIAL LCDO. TANGUILA ANDY DARWIN FRANCISCO. – bueno, hemos escuchado la invitación, hemos revisado también señor Prefecto, claro es importante participar y buscar recursos a nivel internacional, es importante que participen también sería bueno las próximas también a los consejeros tomar en cuenta para que puedan, ellos también se preparen, puedan visitar también plantear proyectos para la Prefectura, de mi parte, quiero mocionar para aprobar la autorización del viaje a la invitación que está hecha muchas gracias.

SEÑOR PREFECTO PROVINCIAL, MGS. ANDRÉ GRANDA. – Gracias señor Alcalde, alguien segunda la moción señor Fausto segunda la moción, tomemos votación señor Secretario.

SEÑOR SECRETARIO DEL CONSEJO, ABG. DIEGO GARCÉS. – Con su venia señor Prefecto, procedo a recepar la votación.

1. Señora Viceprefecta Provincial Lcda. Calapucha Cerda Lineth Rosenda, **A favor.**
2. Señor Delegado del Cantón Santa Clara Ing. Fausto Muñoz, **A favor.**
3. Señora Presidenta del GADPR de Fátima y Consejera Provincial Escobar Torres Daniela Paola, **A favor.**
4. Señor Alcalde del Cantón Pastaza y Consejero Provincial Flores Meza Segundo German, **Ausente.**
5. Señor presidente del GADPR de Shell y Consejero Provincial Abg. Morales Hidalgo Rolando Rodrigo, **A favor.**
6. Señor Presidente del GADPR de Tarqui y Consejero Provincial Santi Vargas Marco Neptalí, **A favor.**
7. Señor Alcalde del Cantón Mera y Consejero Provincial Lcdo. Silva Vilcacundo Luis Gustavo, **A favor.**
8. Señor Alcalde del Cantón Arajuno y Consejero Provincial Lcdo. Tanguila Andy Darwin Francisco, **A favor.**
9. Señor Prefecto Provincial Mgs. Granda Garrido André Mauricio, **A favor**

SEÑOR SECRETARIO DEL CONSEJO, ABG. DIEGO GARCÉS. – Tenemos 8 votos a favor y 1 ausente señor Prefecto.

SEÑOR PREFECTO PROVINCIAL, MGS. ANDRÉ GRANDA. – A todos muchas gracias señores consejeros se aprueba, se declara en este caso el permiso para que el señor Prefecto pueda participar en este viaje en los días 8 y 9 de noviembre en la ciudad de Brasilia, el país de Brasil quiero agradecer a los consejeros y al señor secretario hará a los trámites pertinentes de la resolución señor secretario el último punto.

La Resolución queda de la siguiente manera:

- ❖ **RESOLUCIÓN Nro. 066-CP-GADPPz-2023.-** EL CONSEJO PROVINCIAL DE PASTAZA, CONSIDERANDO: Los fundamentos de hecho y de derecho constantes en el **noveno punto** del orden del día, del Acta de la Sesión Ordinaria Nro. 011-CP-GADPPz-2023, efectuada el 31 de octubre de 2023, y en uso de las atribuciones que les confiere el Art. 47 lit. c y t) del Código Orgánico de Organización Territorial, Autonomía y Descentralización COOTAD, en concordancia con el Art. 9 de la Ordenanza 89 que Norma la Organización y Funcionamiento del Consejo Provincial del Gobierno Autónomo Descentralizado Provincial de Pastaza; y el Art. 7 del Reglamento de Viáticos para Servidores Públicos al Exterior, **RESUELVE:** Aprobar y Declarar de Comisión de



Servicios al Exterior al señor Prefecto de la provincia de Pastaza Mgs. André Granda Garrido, para que participe en el evento **"IV ENCUENTRO NACIONAL DE MUNICIPIOS DE LA ASOCIACIÓN BRASILEÑA DE MUNICIPIOS (AMB) EN BRASILIA (BRASIL)"**, que se realizará del 7 al 9 de noviembre de 2023, en la ciudad de Brasilia, País Brasil; así como, la salida del País del 8 al 9 de noviembre de 2023; al mismo tiempo comunicar al señor Prefecto para los respectivos trámites de legalización para poder salir del país, a la Dirección de Administración de Talento Humano para el respectivo registro, y al Departamento Financiero para que proceda a realizar el pago de viáticos no contemplados en la invitación. Resolución adoptada por unanimidad del señor Prefecto, la señora Viceprefecta y los señores Consejeros Provinciales presentes a excepción del señor consejero Sr. Flores Meza Segundo German, por ausencia.

DÉCIMO PUNTO: CLAUSURA.

SEÑOR PREFECTO PROVINCIAL, MGS. ANDRÉ GRANDA. – en este punto, estimados consejeros y consejeras invitarles, recordemos nuevamente y a todo el pueblo de Pastaza que nos mira a través de las redes sociales el día y mañana arrancan las festividades de nuestra provincia el primero de noviembre estaremos a las cinco de la tarde en el pregón desde la Chevrolet por la Ceslao Marín para lo cual hacemos la invitación a todos los consejeros provinciales a todas las autoridades de toda la provincia, juntas parroquiales, municipios que nos puedan acompañar a todas las comunidades también y sectores de la provincia en este gran pregón el día primero de noviembre este fin de semana estaremos con la gran expo feria y el próximo viernes de noviembre la sesión solemne conmemorativa por los sesenta y cuatro años de nuestra provincia, están todos cordialmente invitados y esperamos nos pueda acompañar en estas festividades, así que muchísimas gracias a todos queda clausurada la sesión, muchas gracias

SEÑOR SECRETARIO DEL CONSEJO, ABG. DIEGO GARCÉS. – Siendo las 15:55, se da por clausurada la Sesión Ordinaria del Consejo Provincial.

De conformidad al Art. 50 lit. r) y Art. 357 del Código Orgánico de Organización Territorial, Autonomía y Descentralización COOTAD, suscriben la presente Acta:


Mgs. André Mauricio Granda Garrido
PREFECTO PROVINCIAL DE PASTAZA


Abg. Diego Vladimir Garcés Mayorga
SECRETARIO DEL CONSEJO PROVINCIAL

CERTIFICACIÓN:

El suscrito Secretario del Consejo Provincial en uso de sus atribuciones y para los fines legales pertinentes, Certifica y da fe de lo actuado y resuelto por el Consejo Provincial del Gobierno Autónomo Descentralizado Provincial de Pastaza en la presente Acta.

LO CERTIFICO,


Abg. Diego Vladimir Garcés Mayorga
SECRETARIO DEL CONSEJO PROVINCIAL

